



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

ACTA DE LA SESIÓN No. 017-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día viernes 17 de noviembre de 2017, siendo las 09h21, en el Salón Auditorio 1, ubicado en el primer piso, ala oriental, del Edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el miércoles 15 de noviembre de 2017.

LA SEÑORA PRESIDENTA. ...inicio de esta sesión, sin embargo de acuerdo con el Reglamento de Comisiones Ocasionales y Permanentes es necesario que al inicio de las sesiones se cuente con el respectivo quorum, es decir en este caso siete de los trece Miembros de la Comisión, tomando en consideración eso, el Presidente de la Comisión has solicitado que se dé inicio a esta sesión, pero como una reunión técnica con la finalidad..Señor Vicepresidente ya tendríamos quorum entonces. Con su permiso procedo a tomar lista. Asambleísta María José Carrión, presente. Asambleísta Werner Yela, presente. Asambleísta Jorge Miño, presente. Asambleísta Cristóbal Lloret, presente. Asambleísta Sebastián Palacios, presente. Asambleísta Doris Soliz, presente. Asambleísta Fabricio Velasteguí, presente. Señor Presidente, le informo que contamos con el quorum reglamentario, para dar inicio a la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Muy buenos días, un cordial saludo para los colegas legisladores que nos acompañan, un saludo a las señoras compañeras de las diferentes organizaciones sociales que está acá presente. Les pido mil disculpas para poder instalar esta sesión necesitamos tener siete Miembros de la Comisión, para que se pueda instalar. Le pido también disculpas al doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo por el retraso para la instalación de esta sesión de Comisión. Un saludo también a los medios de comunicación. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día, que tenemos para hoy.-----00000109



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

LA SEÑORA SECRETARIA. De acuerdo, señor Presidente, Vicepresidente. Quito, Distrito Metropolitano 16 de noviembre de 2017. Convocatoria a sesión número 017-COPREMU-2017. Al amparo de lo establecido en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8 numerales 2 y 6 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 017 de la Comisión Especializada Ocasional, para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, a desarrollarse el día viernes 17 de noviembre de 2017, a las 8h30 en el salón auditorio 1, ubicado en el primer piso a la oriental en el edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita a esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día. 1. Comisiones generales para recibir a los representantes y delegados de las siguientes instituciones y organizaciones. Defensoría del Pueblo, Plataforma Nacional de Mujeres, caminando hacia la igualdad. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación CORDICOM. Defensoría Pública. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y, Ministerio del Interior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. En consideración ese Orden del Día. Si estamos de acuerdo, procedemos con la primera comparecencia. Quería agradecer la presencia del doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo, quién a través de esta comparecencia nos dará su visión, con respecto a esta propuesta de ley, y para el efecto, señor Defensor, tiene diez minutos para podernos dar a conocer, cuál es su visión con respecto a esta ley, sus comentarios. Tiene usted la palabra, bienvenido.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RAMIRO RIVADENEIRA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Muchas gracias, Vicepresidente. Muy buenos días, señoras asambleístas, señores asambleístas, muchísimas gracias por la invitación, ciertamente que es muy importante el trámite de esta ley, responde a un momento urgente, en el que debemos de una vez por todas combatir radicalmente, la violencia de género, la violencia contra las mujeres, así que



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

venimos con muchísimo gusto, a dar nuestros puntos de vista con respecto al Proyecto de Ley, que se ha puesto en nuestro conocimiento. Para el año dos mil once en el Ecuador, ya registrábamos la cifra de que seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia. Ahora con datos más específicos y después de visibilizar con la tipificación del femicidio, las muertes violentas de las mujeres, por el hecho de serlo, dolorosamente registramos que solo durante el presente años ciento veintinueve mujeres han sido asesinadas. El problema de la violencia basada en géneros, es estructural, tiene bases culturales, esté enraizado en un esquema social, que ha normalizado la violencia y la subordinación de mujeres y niñas. Por lo tanto, necesitamos acciones integrales, a través, de una política de Estado clara y eficiente, que dé respuestas de prevención y protección inmediata con un marco normativo sólido. La Defensoría del Pueblo, recuerda que el Estado ecuatoriano como parte del sistema internacional de derechos humanos, y al a ver firmado y ratificado la Convención sobre las eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, asumió el compromiso ético y jurídico de cumplir con las obligaciones internacionales, así como acoger las recomendaciones de la Cedaw, por lo cual debe, voy a dar lectura algunas de las recomendaciones que la Cedaw ha realizado al Estado ecuatoriano: Promulgar la legislación que disponga la inmediata protección de la mujer víctima de violencia; velar por la aplicación eficaz de la ley en particular en el plano local y en las zonas remotas; definir el alcance de las medidas de reparación para las mujeres víctimas de distintas formas de violencia, que incluya medidas de restitución, indemnización, beneficios simbólicos, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición; armonizar las competencias de los sistema de justicia ordinaria y tradicional, para atender las denuncias de mujeres pertenecientes a grupos étnicos; y garantizar que las mujeres tengan acceso a recursos mediante la disponibilidad adecuada de intérpretes, ayuda letrada, gratuita en caso necesario e indemnizaciones adecuadas, de conformidad con su cultura y tradiciones. Asegurarse de que haya suficientes centros de acogida financiados por el Estado, a disposición de las víctimas de la violencia doméstica y sus hijos y de que las mujeres que vivan en zonas rurales o remotas y las mujeres con discapacidad, tengan plenamente a su alcance

00000111₃



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

servicios de apoyo tales como el asesoramiento y la rehabilitación. Establecer un sistema para fiscalizar sistemáticamente los casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, y cerciorarse de que los autores sean procesados y sancionados. Mejorar el sistema de reunión sistemática de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados por edad, tipo de violencia y relación entre el autor y la víctima. Asignar los recursos humanos financieros y técnicos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de unidades judiciales especializadas sobre la violencia contra la mujer en todos los cantones; y en particular en las zonas rurales y remotas y adoptar directrices para conseguir que se aplique sin demora, el acuerdo entre las distintas ramas del Gobierno, sobre la intervención de la justicia en los casos de violencia contra la mujer. Aquí algunas de las recomendaciones que he recogido de la Cedaw. El Proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres establece la creación de un sistema nacional, entendido este como el conjunto de principios, órganos, normas, protocolos, procedimientos, herramientas, mecanismos y relaciones organizadas con el objeto de articular, coordinar, planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones integrales y complementarias para la respuesta efectiva del Estado. Este sistema, no obstante debería desarrollar con claridad el rol de las distintas entidades que lo conforman en los ámbitos de la prevención, atención, protección y reparación, y cuáles serían los mecanismos de articulación con el ente rector del sistema. En este sentido el sistema debería tener como fines al menos, definir, ejecutar, controlar, monitorear, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de protección y de promoción en el marco de ley. Establecer y ejecutar las medidas administrativas de protección inmediata en el marco de la ley. Gestionar los servicios de atención y protección y dar seguimiento a las medidas de reparación. Asimismo, el sistema debería establecer las atribuciones institucionales de las diferentes entidades que lo conforman en el ámbito nacional y descentralizado, tomando en cuenta las competencias constitucionales y legales de las mismas. La institucionalidad debería organizarse en los siguientes niveles. Organismos rectores de la política pública nacional, distrital y cantonal, organismos de participación



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Organismos judiciales, organismos administrativos de protección y de restitución de derechos. Instancias de organización social y redes comunitarias, y entidades de ejecución de servicios públicos y privados para la atención y protección de derechos. Es fundamental que el sistema genere los mecanismos necesarios para desarrollar la coordinación y cooperación, entre las instancias descentralizadas y desconcentradas del Gobierno Central, para efectivizar la prevención, atención, protección y reparación de derechos. Consideramos esencial que se haga una revisión pormenorizada de las competencias que se otorgan a las catorce instituciones que conforman el sistema nacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, ya que en muchos casos se observan atribuciones contrarias o contrapuestas con la naturaleza constitucional y legal de las mismas. Existen además ciertas atribuciones que se reiteran en varias instituciones lo cual debería corregirse. Se debería diferenciar las medidas administrativas de protección, de derechos de las medidas judiciales, esas últimas ya se encuentran establecidas en diferentes normas y permiten que los jueces y juezas ejerzan su poder jurisdiccional para salvaguardar la seguridad de la mujer, sancionar al victimario y reparar los derechos de las víctimas. Lo que se requiere con las medidas administrativas es la actuación emergente, frente a una situación de violencia, pero para asegurar su eficacia se necesita articular las competencias de protección del Gobierno Central, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y desarrollar mecanismos de control administrativo de las actuaciones de ambos niveles. En general, una característica de las instancias administrativas que emiten medidas de protección es que no cuenta con seguimiento y acompañamiento para asegurar la restitución integral de los derechos de las personas que defienden, por lo tanto, es necesario controlar la gestión tutelar, competencia que debe recaer en la Defensoría del Pueblo, como órgano de control de la protección de los derechos. Una ley que pretenda combatir la violencia de género contra la mujer no debe dejar solamente en el enunciado a la interculturalidad, pues la sola consideración de la diversidad de las relaciones humanas entre la urbanidad y la ruralidad, añadido a las



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

diferencias étnicas que en el Ecuador se traduce en un complejo entramado de relaciones interculturales obliga a que un sistema establezca específicamente las acciones de prevención y protección de derechos que respete las culturas y saberes ancestrales propios. El sistema debe responder al carácter plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano, por lo cual debería establecer mecanismo de articulación y cooperación entre los sistemas de justicia ordinaria y justicia indígena, para atender las denuncias de mujeres pertenecientes a las comunidades, pueblos y nacionalidades. Por otro lado, un sistema debe establecer necesariamente por principio de corresponsabilidad la participación activa de la comunidad, que se traduzca en defensores y defensoras comunitarias debidamente capacitadas, y redes sociales comunitarias que tengan por finalidad la prevención, mediante la educación comunitaria, el levantamiento de información de las situaciones de riesgo y la activación inmediata frente a situaciones de violencia. La legislatura, antes de emitir esta ley que regulará las actuaciones de las distintas instituciones estatales de la comunidad y la familia en virtud de hacer prevalecer la participación activa de la población, debe profundizar un diálogo nacional sostenido con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones especializadas en combatir la violencia de género, diálogo que deberá recoger todas las observaciones y recomendaciones que aseguren una ley de calidad, en cuanto al establecimiento de sus objetivos y las formas eficaces y eficientes de hacerlo realidad. Por todo lo antes expuesto, reiterando mi convencimiento de que el país tiene la necesidad urgente de establecer un marco normativo que efectivamente permita contar con un sistema para prevenir y erradicar los casos de violencia de género, que lamentablemente a diario ocurren en el país, es importante que la Comisión se tome el tiempo necesario para preparar el informe para segundo debate y garantizar que la propuesta que se presente al Pleno, subsane los problemas identificados y revisar que la propuesta de ley se ajuste al modelo político, social y jurídico para la protección integral de las mujeres establecido en el nuevo plan de desarrollo. Muchísimas gracias, por su atención. Me permito dejar, señor Vicepresidente, los planteamientos que he realizados. Gracias.-----



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, al doctor Ramiro Rivadeneira, por hacernos llegar sus inquietudes, sus comentarios con respecto a esta ley, quería plantearle si es que dentro de los Miembros de la Comisión, existe alguna inquietud, alguna interrogante que pueda ser absuelta por parte del doctor Rivadeneira. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Buenos días, doctor, bienvenido y un saludo a todos los colegas asambleístas y a todas las personas que nos acompañan. Tengo una consulta muy puntual, entiendo que la Defensoría, es el espacio en el que las mujeres acuden para presentar sus denuncias, y poder ser acompañadas en casos de violencia. Como ve usted la recepción de denuncias que se están dando de parte de la zonas rurales, poblaciones indígenas, zonas que están alejadas y que muchas veces nos han dicho en esta Comisión, no tiene la atención necesaria, oportuna y rápida de parte de las diferentes instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz, para que luego pueda proceder a dar las respuestas.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Vicepresidente, y gracias al señor Defensor del Pueblo, por sus aportes, yo creo que van hacer muy útiles, para pulir de cara al segundo debate, el texto de la ley, que efectivamente tiene este reto de ofrecerle al país, una ley eficaz, una ley que realmente permita, digamos elevar el nivel de combate y de prevención de la sociedad ecuatoriana al tema de la violencia de las mujeres. Tengo dos inquietudes, una con ustedes desde mi Comisión Legislativa también hemos tratado de la protección de los derechos de nuestros migrantes. Usted considera que está adecuadamente, digamos, recogido para la presentación de denuncias. El acompañamiento que se hace en el exterior a las mujeres ecuatorianas que puedan ser víctima de violencia, o debemos fortalecer texto más explícito en la ley. Sabiendo que hay la doble condición de la legislación del país donde están, pero también de la protección de las oficinas de la Defensoría del Pueblo, que ventajosamente en toda esta etapa se han multiplicado, se han fortalecido en el acompañamiento a la comunidad migrante ecuatoriana. Y el segundo, no sé, si yo le escuché mal en su

00000115 79



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

lectura, usted señalaba que habrían elementos contradictorios con la Constitución, no sé en qué parte porque digamos, creo que hemos tenido el cuidado de mirar el marco constitucional, tal vez en alguna competencia de algunas de las instituciones, porque fue una afirmación general, la que consta en su informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Soliz, si no hay más inquietudes, le pedimos al doctor Rivadeneira, si puede darnos sus criterios sobre las consultas dadas.-----

EL DOCTOR RIVADENEIRA. Sí, gracias. Voy a empezar por la última parte, planteamiento de Doris Soliz, sí, efectivamente, nosotros nos hemos centrado en revisar las competencias que más cercanas están a la Defensoría del Pueblo y algunas que tienen relación con nosotros, por ejemplo las de la Defensoría Pública. Por ejemplo, en el la Defensoría Pública, he señalado algunas, la primera dice controlar el cumplimiento a los derechos al Debido Proceso y solidaridad procesa, esa es una competencia a la Defensoría del Pueblo, a la Defensoría Pública esa competencia no le corresponde. La Defensoría Pública, tiene la obligación de dar abogado a quien lo necesita, está bien la competencia de la Defensoría Pública, cuando se dice garantizar la defensa gratuita a las mujeres, pero no realizar vigilancia de debido proceso, que también por cierto se repite en la de la Defensoría del Pueblo. Por ejemplo, la Defensoría Pública, me encuentro, al hacer seguimiento de la ejecución de las medidas administrativas de protección y medidas de reparación, eso a la Defensoría Pública no le corresponde, son otros los órganos, podría ser la Defensoría del Pueblo, como órgano de control de protección de derechos, la que efectivamente realice el seguimiento de las medidas. Es más, hace un momento estaba conversando con el Vicepresidente respecto a algunos temas y le decía la necesidad imperiosa de que exista el control con respecto a quienes emitan medidas de protección, especialmente las medidas de protección emergente. Uno de los problemas que hemos tenido actualmente, con el único sistema realmente que existe, bueno, ya existe también el de la

00000116



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

Ley de Discapacidades, estoy equivocado. Con el sistema tradicional, digamos, que ha desarrollado la descentralización, el sistema de protección de la niñez, uno de los grandes problemas que nosotros hemos encontrado es que no existe ningún tipo de articulación y control entre los gobiernos descentralizados y el gobiernos centralizado, no hay quien realice el control y al no realizar el control simplemente no sabemos cómo se está ejecutando, la situación de protección de derechos. Debe haber un órgano de control, yo creo que este órgano de control, debería ser la Defensoría del Pueblo, eso se puede discutir, pero, tiene lo que es necesario es que exista un órgano de control, para que dé seguimiento a las medidas. Y, bueno la verdad es que podría detenerme en algunas, especialmente también hay otras, aprovecho para hacer referencia, de que se repiten muchas instituciones, por ejemplo, diseñar e implementar programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, enfoque de género, y el derecho a una vida libre de violencia, para las mujeres dirigidas a su personal, eso está bien, pero está competencia se repite en cada una de las instituciones. Lo que es mejor tener es un órgano articulador, un órgano rector que sea quién de las directrices, por ejemplo, para diseñar e implementar programas de sensibilización y, todas las instituciones nos ajustamos a ese órgano rector, a ese órgano regulador, en lugar de estar desarrollando cada una de las competencias por instituciones. No sé, viendo algunas de las competencias de la Defensoría del Pueblo, que se van repitiendo, por ejemplo, hay competencias que son vagas digamos de alguna manera, por ejemplo la Seg de la Defensoría del Pueblo, contar con el número suficiente de servidores especializados en violencia contra las mujeres, está bien, pero qué es el número suficiente de servidores especializados en una institución, eso realmente, a nosotros como institución no nos dice nada, y lo digo con honestidad para intentar mejorar esta competencias, para las instituciones como las nuestras que realizamos protección de derechos, les digo, lo mejor que nos puede pasar, no es que nos llenemos de competencias, lo mejor que nos puede pasar es que nos llenemos de articulaciones, porque lo que necesitamos es precisamente normativa, que nos permita articular, cómo articula la Defensoría del Pueblo con la Defensoría Pública, cómo articula la Defensoría del Pueblo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cómo



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

articula con el Rector, cómo articulan los órganos de justicia con quienes dictan medidas administrativas, eso es lo mejor que nos puede pasar las articulaciones en lugar de tener un cúmulo de competencias, entonces, con esto creo que he abundado un poco en lo que intento decir, de que me parece que hay trabajar estos niveles de competencia. Respecto a los temas me voy a ir primero a los temas de las ruralidad. Sí, efectivamente yo creo que la gran ausencia en los temas de violencia precisamente descansan en el territorio más lejano, no siempre el Estado puede llegar hasta allá, nosotros como Defensoría del Pueblo, por ejemplo, tenemos oficinas en todas las provincias, en las cabeceras provinciales tenemos y hemos alcanzado en algunos cantones, estamos en Jipijapa, por decir en Manabí, estamos en Chone, es decir llegamos a algunos cantones, no solamente estamos en la cabecera provincial, no alcanzamos a llegar al territorio, yo ahora estoy haciendo un esfuerzo tremendo, por ejemplo, por poner oficinas en otras zonas de Cañar, en donde detectamos violencia y violación de derechos, no alcanzamos, no nos alcanzan los recursos para llegar hasta allá, y claro esto, efectivamente se traduce en ausencia de Estado y por lo tanto se traduce en que no desarrollamos las mejores formas de protección. Por eso yo pienso que la gran fuerza, la gran fuerza, tenemos que intentar poner en la articulación con el territorio lejano, es difícil, es difícil que el Gobierno Central alcance a llegar hasta los territorios más lejanos, implica además mucha inversión, implica mucho dinero, por eso es necesario que articulemos con los Gobiernos descentralizados, con los que sí están en el territorio y que además tienen obligaciones específicas en el Cootad, y que además tienen los recursos y la obligación de invertir en los grupos de atención prioritaria, es decir encontrar el modelo que nos permita articular con quienes si tienen la obligación de desarrollar servicios es importante. Y este es el otro tema que no quiero dejar pasar por alto, los servicios, miren uno de los dramas de quienes hacemos protección de derechos es que muchas veces no nos encontramos con las reciprocidad en los servicios. Si es que abordamos una situación por poner cualquier ejemplo, pero ahora que estamos en el tema de mujer, una situación de violencia con la mujer, que ocurre mucha violencia en trata, por ejemplo, que es lo que nos ocurre, tenemos que abordar el concepto, ver qué pasa con la mujer, ver qué pasa



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

con el violador de derechos, si es que hay familia haber que pasa con la familia, y a quién necesitamos dar atención, no es solamente dictar una medida, separarles, sancionar al uno, y, ya, necesitamos dar atención del contexto, cómo ha sufrido psicológicamente o inclusive en cuestión de salud, esa violencia a la persona o sus hijos, qué nivel de atención psicológica tenemos que darle, a qué albergue a veces tenemos que llevarle para que reciba una atención inmediata, los que hacemos protección de derechos podemos emitir las medidas, pero si no tenemos los servicios que nos permita cumplir con esas medidas, no hemos hecho nada, hay mucha ausencia de servicios especialmente en los territorios lejanos y por lo tanto la protección se hace más difícil, de ahí la necesidad de que esta articulación entre Gobierno Central y Gobiernos Autónomos Descentralizados, regule, sí la protección inmediata, pero además la dotación de servicios. Creo que eso es necesario en ruralidad; y en el tema de migrantes efectivamente, Doris, ahí hay algunos que hay que ir analizando, precisamente porque nuestro compatriotas que están en otros países tienen regulaciones que muchas inclusive no se compadecen con la propia cultura del ecuatoriano y ecuatoriana y nosotros nos hemos encontrado con eso, con situaciones que para nosotros son culturales en esas regulaciones son violencia y nos hemos encontrado con personas privada de libertad, por algo que todavía ni siquiera terminan de entender, esto en Ecuador si podía hacer, acá no puedo, y tenemos que intentar también dar, no, no, pegarle a la mujer, no me estoy refiriendo a eso, no me estoy refiriendo a eso, pero tenemos esos casos ocurren, nos ocurren en Italia, nos ocurre en España, nos ocurre en Estados Unidos, nosotros como Defensoría del Pueblo, lo que tratamos de hacer, de hecho lo hacemos son capacitaciones para que la persona pueda entender que está viviendo en otro ámbito cultural, de que conozca realmente, las cosas que no están permitidas, de que pueda ir cambiando el chip, por decirlo de alguna manera, en el ámbito en el que vive y todo esto lo insertamos con capacitaciones de derechos humanos, pero ahí hay mucho trabajo que hacer, por lo tanto, no estoy en condiciones reales de decir hasta donde puede alcanzar esta normativa en la regulación en el ámbito internacional, lo que sí creo que podemos hacer es ponernos obligaciones y articular también, porque una ley en el Ecuador tiene que regular también



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

para los ecuatorianos y ecuatorianas aunque estos estén en el extranjero, así que creo que, si se pueden poner normativas de articulación que permitan al menos en los ámbitos de prevención, de prevención obligarnos a las instituciones a tratar los temas de violencia de género y de la mujer en el extranjero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, sí, me pedía la palabra María José y luego Sebastián, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Sí, este Presidente, yo he presentado el día de hoy justamente después de unas reflexiones incluso con la misma Presidenta de la Comisión y con algunos compañeros, sobre la necesidad, y que ahora Ramiro, a quién le damos la bienvenida a la Comisión, sobre la necesidad de construir, digamos con la suficiente fuerza este órgano rector, verdad, que no sea un apéndice de cualquier Ministerio, y ayer planteábamos que debería ser una Secretaría Técnica que se adscrita a la Presidencia de la República, y que tenga períodos de transición para la implementación, en principio de ...casas de acogida, una por zona, las zonas realizadas y construidas y por la Senplades hace muchos años, y después un período de transición, que le permita ir en aquellos distritos, en un período de un año, de dos años, que tienen mayores índices de violencia, poder tener la implementación de las casas de acogida. Entonces, un poco dando respuesta e informando al Presidente, que he presentado esta observación el día de hoy a la Secretaría, para que pueda ser considerado. Ahora, cuáles son las reflexiones. Precisamente que, si tenemos un ente rector, permite que la articulación del sistema sea eficiente, segundo, que pueda tener la construcción de una política pública transversal, porque al ser una Secretaría Técnica, permite que sea una política pública transversal, es decir obliga al resto de ministerio o instituciones públicas al cumplimiento efectivo de esta política pública. Y, por otro lado, un poco también discutiendo y tratando de resolver como plantear el hecho de quién atiende en primera instancia. A nosotros nos preocupa mucho, Ramiro, las estadísticas, el Consejo de la Judicatura nos entregó a nosotros unas estadísticas que son bastante alarmantes, me parece que en tres años son



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

ciento diez mil, más o menos ciento diez mil casos que se presentaron ante la Fiscalía, Noticias del delito se llaman; entonces, hubo alrededor de ciento diez mil casos que son noticias del delito presentadas ante Fiscalía que significa que las mujeres finalmente decidieron hacer una acción directa ante la justicia. Pero después de ese tiempo, apenas esos ciento diez mil casos, solo mil tuvieron, terminaron el proceso judicial. Entonces un poco lo que concluía la consejera del Consejo de la Judicatura, un poco lo que ella concluía, decía es que las mujeres lo que buscan es protección ¿y por qué iban hacia la Fiscalía? Para tener esa boleta de auxilio, pero que en un caso terrible de Quitumbe resulta que la mujer fue asesinada con su boleta de auxilio en la cartera; entonces la boleta de auxilio ni el sistema resolvieron lo que la mujer buscaba en ese caso, que era la protección. Entonces un poco viendo todas las opciones que hemos escuchado, que hemos analizado, las propuestas que aquí se han presentado; ayer le planteaba a la Presidenta, decía que creo la puerta de entrada de protección, entendamos, no hablo del tema de la prevención, sino del tema de la protección, debería ser aquel policía cercano, un poco también con la propuesta que nos dejó la concejala, que está en el UPC, porque el UPC está en circuitos, no sé si todos tenemos claro cómo está distribuido el accionar del Gobierno Central, están las zonas, que hay nueve zonas en las cuales se suman varias provincias; luego vienen los circuitos, en el caso de la Policía incluso hay subzonas, luego vienen los circuitos, sub circuitos incluso llega a tener la Policía de distribución. Entonces a mi criterio, un poco también oyendo la experiencia de lo que la Policía ya hace ahora en Quitumbe en un plan piloto, porque Quitumbe resulta que tiene, no sé si me equivoco, compañeras, son diez por ciento de los delitos de femicidio han sido en Quitumbe, de los últimos tiempos. Entonces el Ministerio del Interior implementó, bueno eso lo vamos a ver ahora más tardecito; entonces la idea sería que si la persona va, y un poco le están abonar y que ojalá el defensor en esa tan delicada labor pueda también incorporarse como parte de ese sistema, sobre todo el de protección, porque lo que queremos evitar es que las mujeres sean asesinadas, inicialmente, obviamente que paralelamente a esto tenemos que cambiar la sociedad, entendemos. Pero, en ese sentido, estoy poniendo también en la propuesta que ya le he entregado a la

00000121



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

Secretaria, y que por favor les pueda hacer circular a los compañeros legisladores, es que la Unidad de Policía Comunitaria tenga una agente, una agente especializada en delitos de violencia, o en violencia y familia, no necesariamente llamémosle delito sino en violencia y familia, y que esa persona sea la que se encargue de hacer una valoración, obviamente que tiene que ser especializada. Porque muchas mujeres nos han dicho, Ramiro, y eso es importante que usted sepa, que hacen las denuncias a veces en la Policía pero que la Policía no valora, dice no, vaya nomás arréglese con su marido, o sea no le dan la razón a la mujer en la denuncia; peor aún si es que se habla, y eso nos decía también la justicia, si se habla de violencia psicológica, peor aún, peor aún. Entonces hay una Unidad, lo que estoy planteando es que exista una agente especializada en estos temas por UPC que permita que ella valore, esta agente de policía tenga una valoración clara del nivel de riesgo, esto va a permitir saber si es que lo que quiere, lo que amerita el caso es llevar esta persona a una casa de acogida porque el riesgo de su vida es eminente, o si pueden hacer otras acciones, como decía Ramiro, las intervenciones de la parte psicológica del sistema de salud, o en el tema educativo, o reinserción, trabajo en la familia, otra serie de mecanismos que son de menor escala en el rango de la peligrosidad. Entonces, habría que hacer un protocolo que le permita a esta gente de esta Policía especializada garantizar; pero además, emitir medidas administrativas, que es un poco lo que también ha planteado Ramiro, emitir medidas administrativas como estas boletas de auxilio a través y vía de ese parte policial y que ya permita encender el sistema de alerta a todas las instituciones que son parte del sistema, si la valoración del riesgo es menor, si la valoración del riesgo es medio o si es grave, ya se alerta todo el sistema y se lleva a esa persona a la casa de acogida, que debería ser responsabilidad de esta gente. Bueno, un poco esto resolviendo una discusión que hemos tenido aquí, que es si son o no los tenientes políticos, si el teniente político tiene algún tipo de enraizamiento o familiaridad; qué pasa si son las juntas cantonales, el cantón no te resuelve, depende de la voluntad política incluso del espacio de discusión política que es el pleno del consejo cantonal, si decide o no poner recursos, si quiere o no implementar, si hace o no la acción. Entonces, algo que yo he planteado y creo que todos los legisladores



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

estamos de acuerdo en esto, es que no debe ser una política pública sino una política de Estado y no debe ser menos una política cantonal o provincial, sino una política de Estado de obligatorio cumplimiento y aplicación. Sin mermar la posibilidad, por supuesto, más bien apuntalar a la posibilidad que las organizaciones no gubernamentales puedan, o las ONG que ya han venido trabajando en el tema mujeres, incluirse, ser parte del sistema, estar incorporadas, tener el apoyo, los recursos del sistema, pero bajo una rectoría única para la implementación de protocolos, acciones, todo lo que decía Ramiro, temas de prevención, a través de una sola rectoría única, para ahí genera ya una política integral. Un poco, justo algunas dudas que tiene Ramiro han sido motivo de discusión de la mesa y creo que podemos ir buscando una solución por ahí. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Gracias, Asambleísta Carrión. Les voy a pedir a los colegas asambleístas que seamos puntuales en las interrogantes que se quieran plantear, dejemos la reflexión y el debate para la próxima semana que vamos a tratar los temas en la Comisión. Tiene la palabra Sebastián.--

SEBASTIÁN PALACIOS. Gracias, Ramiro. Sin duda uno de los puntos medulares de este Proyecto de Ley es como se está planteando el sistema, y sus observaciones, sus opiniones, sus comentarios sobre cómo se está instaurando este sistema en el Proyecto de Ley sin duda son importantísimas para nosotros como asambleístas. En ese sentido, usted nos comentaba que por falta de recursos, capacidad se complicaba dar una protección oportuna a las áreas rurales, en zonas alejadas, y que una de las soluciones más efectivas en trabajar en la articulación de las diferentes instituciones y diferente niveles. ¿Usted cree, habiendo revisado el Proyecto de Ley como está ahorita y como está instaurado el sistema, que se está dando un paso adelante en ese sentido, en lograr una mejor articulación entre las diferentes instituciones o todavía debemos trabajar mucho más en el texto para lograr ese objetivo? Gracias.---

00000123



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Gracias, Sebastián. Cerramos como Marcela Holguín que nos ha pedido la palabra para que pueda responder rápidamente el señor Defensor.----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias, Vicepresidente, un saludo a todos los colegas asambleístas. Ramiro, gracias por estar aquí, por sus observaciones. Me permito también sugerir y abonar en las observaciones que hacía la asambleísta Carrión, algo que yo también he venido solicitando al menos en dos sesiones anteriores sobre la posibilidad en este caso de incorporar al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional a través de las UPC, mis observaciones ya las he hecho llegar también en dos ocasiones sobre este tema. Ramiro, me permito leer rápidamente para que usted tenga ya una idea de aquello que estoy proponiendo y podamos saber también su apreciación. En el artículo treinta se habla precisamente de los órganos competentes para otorgar medidas administrativas de protección inmediata. Yo sugiero que se agregue como el literal a) al Ministerio del Interior, la Policía Nacional, y sugiere eliminar los literales a) que existen actualmente en este Proyecto, tenientes políticos; y b) g) o jefes políticos. Sustento esta eliminación al amparo de lo dispuesto en el Instituto de Régimen Orgánico y Administrativo de la Función Ejecutiva-ERJAFE, ya que tanto tenientes políticos como los jefes políticos tienen que ejercer funciones de gobernabilidad político de territorio y no tienen la capacidad para llevar procesos administrativos; en el Génesis no son instancias para manejar administrativamente conflictos de violencia contra la mujer o el núcleo familiar. Adicionalmente son transitorios de libre nombramiento y remoción, en consecuencia su respuesta de auxilio nunca podría ser superior a aquella que está brindada en este caso por el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional. La Policía Nacional únicamente, sustento mi argumentación, tiene personal capacitado y evidentemente por capacitar en lo cual estoy de acuerdo con la asambleísta Carrión, la institución cuenta aproximadamente con cincuenta mil uniformados a nivel nacional que trabajan en turnos rotativos veinticuatro-siete, tienen unidades de policía comunitaria UTC en todos los rincones del país, de acuerdo a lo que me comentaba el Viceministro del Interior, son aproximadamente entre mil

00000124



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

doscientas a mil trescientas UPC las que existirían en todo el territorio ecuatoriano y en cada una de ellas, dependiendo, evidentemente, en el territorio en el que se encuentren, estarían conformadas entre doce a diecinueve uniformados. Estas unidades, entre sus funciones está auxiliar con reacción inmediata, poseen ya entrenamiento especializado para auxilio y después se elaboran las partes policiales, hacen reconocimiento de escenas para posteriormente ser remitidas a la Fiscalía General del Estado; además, cuentan con un monitoreo de cámaras de botones de seguridad coordinadas con el sistema ECU-911 que nosotros lo ponemos también dentro del sistema. Históricamente una mujer siempre recurre a la Policía para pedir auxilio, jamás a los municipios, tomando en cuenta que la mayoría de crímenes o ataques suceden precisamente en horas de la noche. De conformidad con el 192, numeral 2, literal a) del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que determina como parte de los organismos del sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia a las juntas cantonales de protección de derechos, conservaría en el Proyecto de Ley el literal c), pese a que ya hemos conocido la gran carga de trabajo que tienen y que están colapsadas. Dejarlas en la Ley podría comprometer a los gobiernos autónomos descentralizados, a los GAD a crear políticas de protección con la asignación presupuestaria que evidentemente se necesita; se propondría además otorgarles un tiempo prudencial que podría estar en las transitorias, para que tengan ya la capacidad de atender a todos los sujetos de esta Ley. Esta sería la sugerencia que yo me he permitido hacer y me gustaría, Ramiro, conocer su apreciación. Gracias.---

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Señor Defensor.---

EL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO, RAMIRO RIVADENEIRA. Bueno, sus preguntas están muy difíciles, no tendrían unas más fáciles. A ver, voy a intentar poner una idea sobre todo lo que se está diciendo. Yo creo que, no digo que sea el caso, pero quiero empezar haciendo esta reflexión: Yo entiendo que el sistema de violencia es emergente en este momento, que la situación de violencia emergente, pero si esto nos lleva a que nuestras respuestas sean en su mayor parte securitistas, vamos a fracasar, y no es



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

la mía. Esa es la verdad, yo sé que me pueden decir: Defensor en este momento la situación de violencia está en las calles y yo estoy pensando en un sistema nórdico, sí, porque no importa cuánto tiempo nos lleve esto, la verdad es que muchas veces la urgencia nos hace dar respuestas inmediatas, y casi siempre buscamos la respuesta inmediata en el órgano de seguridad, casi siempre la buscamos ahí, y no digo que no tenga que participar, pero por supuesto tiene una función primordial, pero el órgano de seguridad debe cumplir con algunas características y la resolución del problema no se puede quedar en el órgano de seguridad, esto es lo importante. Claro que una mujer violentada busca inmediatamente quien le pueda dar respuestas, y llega al consejo cantonal y a la junta de protección de derechos y está cerrado, pues, porque ya es de noche; entonces, claro, por supuesto, que tiene que buscar otro órgano que le dé respuestas inmediatas y aquí la Policía tiene que estar, pero por supuesto que sí, y además ya tenemos una Policía que está mucho mejor organizada que antes para dar respuestas, el mismo ECU-911 en donde hay muchas instituciones que van participando ya son respuestas reales, hay que aprovechar toda esa estructura. Pero aquí la gran pregunta, ah no, perdón, y además esta Policía que la asambleísta Carrión mencionó, una unidad de Policía Comunitaria, hay que hacer hincapié en esto, hay que hacer hincapié en el tema de lo comunitario, es absolutamente necesario que tengamos una Policía cercana a la comunidad, y una Policía capacitada en derechos humanos y en las diferentes estaciones. Yo les voy a decir algo: Nosotros aún tenemos experiencias con personal policial excelente, bueno, regular y malo, y esto nunca va a cambiar, hay que decirlo así; entonces, porque aún en las experiencias de protección, por ejemplo de la niñez, nos hemos encontrado con casos terribles, en la propia DINAPEN, que se supone que es un órgano especializado para la protección de la niñez nos hemos encontrado con situaciones que no responden a la protección de la niñez. ¿Qué hay que hacer con esto, cerrar el ámbito policial? No, hay que trabajar con la Policía Comunitaria cercanamente para que las capacitaciones sigan dando frutos. Lo mismo va a pasar con las propuestas que hacemos en el tema de las personas especializadas en género, en violencia y familia, está bien, todas son buenas iniciativas, pero no porque las pongamos en la Ley vamos a



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

tener las respuestas. Con la Policía hay que trabajar esté o no esté en la Ley, y hay que trabajar más allá del ámbito de seguridad, con la Policía hay que trabajar el ámbito comunitario. Pero ahora quiero dar el siguiente paso, esta situación de violencia que todos nos imaginamos en donde la Policía da una respuesta, perfecto; donde el Teniente Político da una respuesta, perfecto, donde cualquier autoridad que pongamos da una respuesta, de una medida administrativa emergente, diferenciamos eso, emergente, es decir, sacarle a la persona de la situación de violencia, ese es el primer paso. Pero luego, la gran pregunta es lo que yo, personalmente no encuentro en el Proyecto de Ley, la gran pregunta es ¿quién procesa eso? Después de sacarle a la persona de la violencia ¿quién procesa?, ¿quién es el ente que se sienta a decir veamos qué pasa en ese barrio con esa familia? Ah, es que tiene un padre alcohólico, y cuando el padre alcohólico llega borracho agrede a la familia y esto tiene secuelas ya en el niño que no está cumpliendo con sus deberes en la escuela y tiene secuelas, y vamos viendo todo el contexto familiar ¿quién se sienta a hacer eso? Eso tiene que tener una respuesta, porque si no la única respuesta que estamos dando es sacarle a la mujer del ámbito de violencia pero no le estamos dando la respuesta integral del procesamiento de la situación de su contexto. Y me parece que eso es lo primordial, más allá de que nos llenemos de competencias, nos llenemos de cosas que está bien no digo que esté mal, eso, esa parte es lo primordial. Y creo que ahí si tenemos que diferenciar, nuevamente, entre las competencias de quién, entre lo judicial y lo administrativo tenemos que diferenciar. Miren, con franqueza, procuremos, procuremos darle a cada órgano la competencia que tiene porque eso en democracia es lo mejor, los jueces son quienes en última instancia tienen que resolver sobre una situación de derechos, no hay otro, no hay otro, los órganos administrativos ayudamos a la situación de justicia, pero quienes tienen que resolver una situación de derecho son los jueces y los jueces son el última instancia quienes tienen que decir qué medidas se toman cuando un caso llega a su conocimiento y esto tiene que quedar absolutamente claro. Muchas veces tenemos la tentación, como pasó con el tema de la niñez, como ha ocurrido con las juntas de protección a la niñez, tenemos la tentación de que por dar respuestas más eficaces reemplazamos a los órganos administrativos por



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

los jueces, estamos esperando que los órganos administrativos den respuestas judiciales. No es posible, ya la experiencia nos dice que no es posible, los jueces tienen que dar respuestas judiciales y los órganos administrativos tenemos que ser apoyo y armar las situaciones de solución de conflicto administrativo. Un juez no es el que se va a sentar a analizar el contexto familiar, un juez no es el que va a ver la secuela psicológica de los niños y la situación que está pasando el padre por el que es violento, no es un juez el que va a hacer eso, eso tiene que ser el ámbito administrativo, pero no es solamente el ámbito de urgencia, no es solamente en ese sentido la Policía. Yo, si a mí me preguntan ¿quién tiene que procesar eso? Yo siempre creo que el gobierno autónomo descentralizado está en mayor capacidad que el gobierno central en ese sentido para dar respuestas inmediatas en el territorio lejano. A mí me parece que es así, que eso no significa que la rectoría la pierda el gobierno central, por supuesto, la rectoría siempre tiene que estar en el gobierno central, es el que tiene que decir cómo se hacen las cosas, pero esas respuestas de procesamiento de la comunidad tienen que estar precisamente en la comunidad. Y aquí hay algo que a mí me parece muy importante, que antes lo mencione también y sobre lo que quiero hacer hincapié. Miren, el tema de la participación de la comunidad, nosotros a veces pensamos dar respuestas solamente desde la institucionalidad del Estado, claro que estamos obligados a dar respuestas, por supuesto, pero si pensamos que solo la institucionalidad el Estado tiene que dar respuestas a la problemática, creo que también vamos a fracasar. La participación de la comunidad organizada es absolutamente necesaria, fortalecer a los defensores comunitarios, a los líderes y lideresas que están el territorio, que saben el problema, que saben el problema de la vecina, que saben quién es quién, esos tienen que tener regulación coordinada, regulación articulada. Las redes comunitarias a veces son más eficientes que estar frente a un juez o a un órgano administrativo dando respuestas, estar frente al grupo de vecinos dando respuestas. Las redes comunitarias capacitadas son absolutamente necesarias para poder combatir eficazmente la situación de violencia, en este caso de género de la mujer. Yo, también veo ausencia en el Proyecto de Ley con respecto a la articulación de la participación de la comunidad y de la familia, veo que toda la



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

responsabilidad está descansando en la institucionalidad y créanse, créanse, garantizar derechos, esto que voy a decir es feo, pero es verdad, garantizar derechos cuesta, garantizar derechos tiene un costo, es real, hay que también pensar sobre eso y, muchas veces invertir mejor esos costos significa repartir la responsabilidad. Con esto les agradezco muchísimo, les digo la verdad estoy ya posponiendo un viaje que tengo que hacer a Esmeraldas, estoy muy tarde para ir, así que muchísimas gracias por su atención. ---

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Muchísimas gracias, muy claro en sus apreciaciones, Agradecemos la presencia del doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo, creo que nos ha dejado ciertas claridades que tranquilamente se las puede mejorar y complementar dentro de esta normativa propuesta. Gracias a Ramiro. Damos paso a la siguiente comparecencia, nos han pedido de la Plataforma Nacional de Mujeres ser recibidos en esta Comisión. Les pedimos a la señora Silvana Haro y a Beatriz Tola que nos puedan ayudar con la comparecencia. Bienvenidas, bienvenidas Betty y Silvana, tienen diez minutos si es que nos ayudan con sus criterios y sus apreciaciones.

REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE MUJERES Buenos días, con todas, con todos, compañeras, compañeros asambleístas; personal que nos acompaña, personal de las distintas organizaciones que están presentes el día de hoy acá. Para nosotros como Plataforma de Mujeres Caminando hacia la Igualdad es importante y vital estar en este espacio porque consideramos que es importante seguir haciendo aportes que nutren de manera significativa a esta que es una puesta histórica para nosotros las mujeres que es la construcción de una Ley que nos proteja de todo tipo de violencia. Creemos que es fundamental hacer un trabajo articulado, tomarnos el tiempo suficiente para hacer la reflexión adecuada en cuanto a cómo estamos pensando y analizando la Ley. Nosotros ahora que estamos escuchando muy atentamente la exposición del señor Defensor del Pueblo coincidimos mucho en algunos de sus aportes, y es vital tomar en cuenta aquellos que permanentemente son expresados desde las distintas voces.

00000129



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

Con seguridad hay una experiencia, hay una acumulación de conocimiento alrededor del tema de violencia, de reparación, de protección, de atención que es vital considerar para contar e incorporar en la Ley que nos proteja, como digo nuevamente, a las mujeres. Quiero insistir en mi intervención con el diagnóstico que tenemos: seis de cada diez mujeres son víctimas de violencia; una de cuatro mujeres ha vivido algún tipo de violencia sexual. Nosotros estuvimos el diez de octubre presentes en la Comisión haciendo las primeras observaciones, y en ese entonces hablábamos de ciento doce mujeres que murieron en manos feminicidas, el día de hoy son ciento veintinueve los feminicidios. Es decir, la situación se sigue agudizando, sigue incrementándose, la violencia es permanente, aquí algunos compañeros y compañeras asambleístas son miembros de la Comisión Aampetra y ustedes más que nada saben los tipos de casos que están saliendo a la luz. Por tanto, el abordamiento de la Ley es importante, no solo para la prevención, sino para la atención, la protección, la reparación y la restitución, todos estos elementos deben ser incorporados en la Ley. Por eso es importante recalcar permanentemente la necesidad de contar con todas estas cifras diagnósticas que dan cuenta de la realidad de lo que vivimos las mujeres. Las consideraciones generales nuevamente recuperar los principios constitucionales de esta Constitución que nos abanderamos permanentemente, sobre todo las mujeres; recuperar esos tratados internacionales, nuevamente los principios constitucionales, uno de los principios que decimos es el Estado constitucional de derechos, el principio de la equidad, la ética laica que tiene que transversalizarse en la Ley. Vemos con mucha preocupación que a partir de la marcha del catorce de octubre ha hecho cambiar algunas de las decisiones políticas que han tenido los compañeros y compañeras. No podemos permitirnos retroceder en derechos, mucho nos ha costado avanzar hasta el momento en el que estamos ahora, que si bien es cierto ha habido considerables avances, pero estos no han sido suficientes y creemos que es fundamental seguir avanzando. El mundo retrocede, compañeras y compañeros, las mujeres no. Hay un contexto nacional e internacional, se ha evidenciado a través de los medios, en legislaciones internacionales que hay una voluntad expresada para ir rompiendo estas lógicas de violencia, y nosotros como Ecuador no podemos



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

quedarnos detrás de ello. Y ratificar e insistir en la voluntad política, en el momento en el que estamos viviendo, ustedes tienen la oportunidad histórica de comprometerse con una de las leyes que en este momento son esenciales para el país, son esenciales para más del cincuenta por ciento de la población que somos nosotras las mujeres. Insistir en que el sujeto de la ley tiene que ser la mujer en toda su diversidad, diversidad étnico-cultural, diversidad sexo-genérica. ---

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. No sé si podemos apagar las luces para poder realizar la presentación.---

REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE MUJERES. ...porque hay que tomar en cuenta algunas consideraciones. Si bien es cierto para nosotros es complicado ser mujeres, en algunos momentos, en algunos espacios de la vida para aquellas mujeres que son indígenas, que son mujeres empobrecidas es mucho más, pero también para esas compañeras que por su identidad... ..en algunos espacios de la vida, para aquellas mujeres que son indígenas, que son mujeres empobrecidas es mucho más, pero también para esas compañera que por su identidad y diversidad sexo genérica son sujetas de discriminación y de violencia permanentemente. En los tipos y ámbitos de violencia nuestro aporte concreto ahora es la violencia física, incorporar todo aquello que tiene que ver con castigos corporales, porque esta es una forma permanente que se evidencia la violencia y en el caso concreto de la violencia psicológica los encierros, aquellos que tienen que ver con las clínicas de desenmosexualización. Reiteramos el contar con un sistema que esté focalizado a la prevención, a la atención, a la protección y a la restitución, este sistema es el medular en toda la propuesta de ley, por tanto creemos que hay que darle el suficiente tiempo para su revisión. A continuación la compañera Betty Tola con todo lo que tiene que ver con el sistema.

LA SEÑORA TOLA BETTY. Un saludo a todos y todas las assembleístas y a quienes están participando de esta comisión general, yo me quiero referir sobre todo en esta parte a lo que hace referencia el sistema y quizás haya algunos elementos, el primero consideramos que el sistema no incorpore al

00000131



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

sector comunitario y a la sociedad y al sector privado, nos parece que es un límite, es decir, concentrar solamente la articulación del sistema al sector público, me parece que habría que analizarlo detenidamente porque para la erradicación de la violencia están de echo ya involucrados otros actores, por ejemplo la red de casas de acogida, los servicios que tienen que ver con la atención especializada hacia las mujeres, ahí me parece que es desde nuestro punto de vista y ustedes lo van a poder tener en el documento que les vamos a entregar en esta mañana uno de nuestros aportes. Un segundo tema que para nosotros es bien importante es la necesidad de establecer un mecanismo claro de articulación del sistema, tal como está el informe para primer debate lo que se ve es un conjunto de instituciones con unas competencias específicas pero que no tienen un mecanismo especial o concreto de articulación, el sistema o el registro único no es un mecanismo de articulación porque lo que hace es simplemente remitir información, creemos que es importante recuperar un articulado que estaba en una de las leyes originales que es el sistema de referencia y contra referencia, este me parece que permite justamente seguir la ruta en la cual la mujer una vez insertada en el sistema puede tener los distintos pasos a través de los diversos servicios que requiere para avanzar a los procesos incluidos los de reparación integral. Nos parece que el otro elemento que es importante, digamos estas son como consideraciones primero generales, es insistir en algunos de los campos y de las definiciones sobre mandatos específicos, mandatos claros, seguimos todavía teniendo verbos que son verbos generales, no mandatorios en la redacción y en las responsabilidades que tiene cada una de las entidades del sistema. Creo que es importante, ya lo dijo el defensor, hay mucha repetición en varios de los artículos dentro de cada una de las instituciones, creo que quizá puede ayudar, nosotros hicimos un ejercicio, ustedes lo van a ver en el documento que les entregamos, por ejemplo, en el caso de instituciones tan importantes para la erradicación de la violencia como es el sistema educativo, tanto en lo que tiene que ver sobre todo en la prevención, pero quizás ordenar en responsabilidades que tienen que ver con la prevención, con la protección, la atención y la reparación integral puede ser interesante incluso ayuda a organizar y a entender de mejor manera. Nos parece que es bien importante



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

a la hora de pensar en las entidades del sistema, recuperar una que estaba en el proyecto inicial, que es la entidad rectora de educación superior, nos parece esta por dos razones, una porque tiene la responsabilidad de definir el currículo para todos los profesionales del país y eso no es menor, digamos si solamente estamos hablando de maestros y maestras ya estamos hablando de quienes luego reproducen contenido, estereotipos, etcétera. Entonces, nos parece que por ese rol estratégico debería volverse a incorporar al ente rector de educación superior y obviamente en tanto protección y atención y reparación para las estudiantes que están involucradas en el sistema. Nos parece a la hora de hablar ya de la entidad rectora, nos parece que la redacción inicialmente planteada o que está en el informe de primer debate, cuando se habla de una unidad, nos parece que no le estamos dando el peso y la importancia, la experiencia que tenemos en el sector público nos enseña que si no hay un nivel de autoridad para incidir en las otras entidades que están siendo parte del sistema, esto no va a caminar y creo que lo que nosotros hemos estado señalando desde las distintas organizaciones de mujeres de que lo que estamos viviendo este momento es una emergencia para la vida de las mujeres, creo que amerita una respuesta de esa naturaleza, por eso estamos planteando en el texto la creación de una secretaría técnica, responsable del tema de violencia de la propuesta de la erradicación de la violencia contra las mujeres. También la experiencia nos muestra, hemos tenido diez años de un plan, hemos dado pasos importantes pero, sin embargo, tenemos un retraso grande, una deuda grande respecto a la implementación de estrategias y acciones concretas. Para nosotros también es importante hablar ya quizás en el caso de los roles, de las distintas entidades que están en el sistema, nos parece que es importante, hay una reiterada presencia de la necesidad de implementar campañas de sensibilización y de comunicación, nosotros creemos que esa efectivamente es una estrategia fundamental a la hora de la prevención, pero no puede estar dislocada en cada una de las instituciones, alguien tiene que emitir lineamientos, directrices y luego las entidades del sistema operar y creo que eso le corresponde al ente rector con mucha claridad, porque uno puede hablar de violencia desde distintas entradas y creo que si es que es el sector público el que se va a encargar o

00000133



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

las entidades miembros del sistema de emitir distintas campañas necesitamos que el ente rector emita y defina unos lineamientos comunes para todas las entidades. Nos parece que es importante también a la hora de pensar en las distintas funciones de las competencias de los entes, aprovechar de mejor manera en el buen sentido de la palabra el rol que tiene Cordicom, me parece importante que una de las entidades que va presentarse ahora sea Cordicom, pero que creo que Cordicom tiene entre sus funciones el hecho de regular contenidos y franjas horarias, me parece que ese es un instrumento muy potente, nosotros estamos incorporando una propuesta de articulado en este sentido, de tal manera que en el marco de las funciones que están establecidas en la Ley de Comunicación Cordicom pueda también incorporar entre los criterios de definición para la regulación y la definición de franjas aquellos programas que generan y promueven la violencia de género y la ratificación de estereotipos que producen desigualdades. Creo que aquí hay un debate importante respecto a las medidas de prevención, a las medidas de atención y a las medidas de reparación, nosotros en prevención, a parte de las que ustedes han sugerido, volvemos a insistir en algunas que nos parece que están siendo parte de las transmisiones culturales que reafirman estereotipos, una que es y que ha sido planteada por las niñas respecto a la necesidad de establecer mecanismos para que al interior de los hogares se redistribuyan de manera compartida entre hombres y mujeres las tareas, de tal manera que no siga recayendo esta en las espaldas de las mujeres y en muchos casos de las niñas de casa. Volvemos a insistir algo que lo dijimos la vez pasada que estuvimos acá, la importancia de que desde esta ley y también desde la acción de los gobiernos autónomos descentralizados se elimine todo tipo de concurso de belleza, insistimos en la hipersexualización de las niñas en esta perspectiva. Respecto a las medidas administrativas que siguen, creo yo, siendo parte del debate nosotros estamos de acuerdo en que las medidas judiciales tienen que ser dadas por las autoridades judiciales; sin embargo, la experiencia nos dice que esto no está funcionando, pero sobre todo no está protegiendo a las mujeres del sector rural, todas las discusiones que hemos hecho durante este tiempo con las mujeres respecto a esta ley, ellas insisten en la desprotección que existe en la zona rural, lo ideal sería que

00000134



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

tengamos juzgados a nivel parroquial, no los tenemos, por eso nosotros hemos vuelto a insistir que sean los tenientes políticos los que emitan estas medidas como las boletas de auxilio, el alejamiento de los agresores, pero estableciendo también mecanismos que ya los ha manejado justicia en otros momentos como la información inmediata a las entidades o al juez de turno como también a aquellos mecanismos que plantean y así está redactado nuestro artículo para que cualquier medida que venga posterior o que sea reacción a una medida de protección inmediata puedan ser canalizadas por los jueces, en este caso los jueces de mujer...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha pasado el tiempo como unos tres minutos, le vamos a dar unos dos minutos de diferencia.

LA SEÑORA TOLA BETTY. ...termino con esto. Sobre el tema de participación. Para nosotros es muy importante y nosotros hemos incorporado un articulado, un título específico de participación por dos elementos centrales, uno creo que nuestra Constitución cuando habla del poder ciudadano lo habla de manera autónoma, no regido por las instituciones y creo que las experiencias nos han enseñado que no va por ahí las dinámicas de participación, por eso creemos que requiere un título específico para que la sociedad pueda ir generando las dinámicas organizativas que crea correspondientes, pero también porque esta es una lucha cultural y no es solo una lucha que tiene que estar concentrada en el Estado. Finalmente decirles que para nosotros pensar en que sea la Policía Nacional la responsable de articular en el territorio nos parece y coincidimos con esta preocupación de una mirada muy securitista por parte, que implicaría una mirada demasiado securitista, creo que los temas de violencia requieren un involucramiento no solo de la Policía, la Policía tiene un rol y tiene un papel, indiscutiblemente, pero descansar en la Policía Nacional porque tenga una estructura a nivel territorial me parece que sería un gravísimo error, sobre todo porque los temas de violencia requieren un tratamiento de las dinámicas públicas, de las dinámicas privadas, de las dinámicas íntimas y personales que no siempre la Policía por su propia concepción de aparato que lucha contra la delincuencia, de aparato represor



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

porque así está concebida, me parece que es muy complicado poder plantearnos que ella pueda asumir la misión de medidas administrativas, creo que tiene un rol, la propia ley le está dando un rol que es muy importante pero que no puede ser un eje central a nivel territorial. Finalmente decirles que la discusión a la que hemos podido asistir este momento nos da cuenta de que requerimos mayores profundidades en este debate, yo sé que estamos con el veinticinco encima y somos quizás las más interesadas en que la ley salga, pero creo que requerimos un debate muy profundo, muy extenso para que esta ley pueda realmente responder a las expectativas que tenemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, agradecemos la comparecencia de la Plataforma Nacional de Mujeres, no sé si hay alguna inquietud, algún criterio. Asambleísta Palacios, por favor.

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS SEBASTIÁN. Gracias Betty por su presentación, sin lugar a dudas cada una de las observaciones que usted ha hecho van a tener que ser discutidas y debatidas dentro de esta Comisión. Usted hablaba sobre el sistema, yo vuelvo a insistir en lo que pregunté anteriormente al Defensor del Pueblo, la garantía de tener un sistema efectivo va a depender de la articulación que tenga el mismo, y usted dice algo muy importante ahorita, que no solamente contemple al sector público, sino que también interactúe en el sistema del sector privado y sobre todo en la sociedad, en ese sentido quiero que nos aclaren un poquito más, cómo ustedes plantean que se pueda colocar dentro de la Ley la responsabilidad que debe tener el sector privado y la sociedad para que pueda existir esta articulación dentro del sistema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna otra inquietud, sino damos paso a la respuesta.

LA ASAMBLEÍSTA. Creo que la primera es incorporando a la definición general. Segundo, creo que tenemos algunos autores que tienen unos roles específicos, ejemplo redes de casa de acogida y todo lo que tiene



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

que ver con los centros de atención, me parece que ellos tienen un rol específico respecto a cumplirlo, en la propia ley se está planteando la creación de nuevas casas de acogida una por cantón se plantea, por ejemplo, eso ya debería ser parte de una definición de responsabilidades lo que tienen estas entidades, obviamente muchas de ellas reciben aporte del sector público, pero muchas de ellas lo hacen con autogestión propia, entonces me parece que en esa perspectiva tienen también una autonomía y un rol desde la sociedad civil, me parece que el rol de la sociedad civil en general, organizaciones tiene que ser establecido a través de los mecanismos de participación, yo creo que ahí, por eso nosotros hemos insistido en que debe haber un título específico porque planteamos por ejemplo los temas que tienen que ver con veedurías, con seguimiento, con control social, con movilización, con presentación de iniciativas que son el rol que le corresponde a la sociedad ya en tanto sociedad organizada, no tanto la prestación de servicios como son en los otros casos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Queríamos agradecer a la Plataforma Nacional de Mujeres por sus aportes, les damos por recibido a través de Secretaría los aportes que ustedes nos acaban de dejar. Le pedimos a la siguiente comparecencia de Cordicom, al doctor Danilo Silva y a Erika Torres, Consejera de Cordicom y Presidenta de Cordicom. Bienvenidos a los representantes de Cordicom, el doctor Silva tiene diez minutos si es que van a compartir la presentación podrían compartir también el tiempo. Bienvenidos a este espacio, a esta Comisión. Tiene la palabra doctor Silva.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DANILO SILVA, REPRESENTANTE DE CORDICOM. Gracias, Buenos días, señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas todos presentes. Así lo vamos a hacer, con su venia, señor Presidente, vamos a compartir la intervención y vamos a tratar de ser muy eficientes en el tiempo asignado. ... Día ha sido muy ilustrativo, de mucho aprendizaje escuchar las intervenciones tanto de quienes me antecedieron en la palabra como también de las preguntas realizadas por



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

los asambleístas. Nosotros estamos convencidos de que lo que ha dicho el señor Presidente de la República de que no podemos bajo ningún concepto solapar, seguir solapando la violencia contra la mujer, pero también en nuestra mente está también muy arraigada aquella frase de que además de erradicar la violencia en las calles, en los puestos de trabajo, en los hogares es esencial y fundamental erradicar en la mente de los ecuatorianos y las ecuatorianas. Por qué consideramos que estas frases que las realizó o las presentó cuando presentaba el proyecto de ley son esenciales porque nosotros tenemos una tarea justamente compartida con otras instituciones en ese sentido, como ustedes conocen el Cordicom es la institución que diseña e implementa mecanismos y también normativas para desarrollar el derecho a la comunicación, a la información, evidentemente en armonía, en concordancia con la Constitución Política, los tratados internacionales de derechos humanos y otra normas afines. Para cumplir su misión el Cordicom genera políticas públicas que integra los enfoques de género de derechos humanos y también de interculturalidad, pero es importante que yo primero contextualice aspectos que ya se han venido ejecutando y desarrollando con la normatividad vigente, con el fin de que la consejera Torres aborde los aportes que para la ley que ustedes están tratando pueden ser mucho más ilustrativos. En efecto, dentro de las actividades que he realizado, ha producido estudios especializados en torno a la violencia contra la mujer y también la discriminación, estos estudios especializados han abordado temáticas como la percepción de la imagen de la mujer en los medios de comunicación como también en la representación de las mujeres en productos comunicacionales, este es un estudio que se ha realizado con aportes de varias instituciones, entre ellas la defensoría del pueblo, los consejos nacionales para la igualdad, expertos académicos, Cepam, ciudadanía, organizaciones sociales y demás, estos estudios están presentes en la página web dentro de la institución, de hecho vamos a dejarles ahora para que les pueda ser de mucha utilidad y me permitiría si es tan gentil leer algunos de ellos. Discriminaciones a las mujeres y sus representación en medios de comunicación, la percepción de la imagen de la mujer en los medios de comunicación social en el Ecuador, cuaderno del Cordicom número tres, medios de comunicación y género, guía metodológica, análisis

00000138



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

crítico y decodificación de contenidos en los medios de comunicación, guía metodológica, jornada de entrenamiento de agentes de igualdad y también comunicar sin discriminar, comunicación y periodismo para la igualdad. Así también, con el propósito de generar procesos que permitan a la ciudadanía exigir el derecho a la comunicación y contribuir pedagógicamente a la transformación de los parámetros socioculturales que reproducen social y simbólicamente la discriminación y la violencia de esos grupos de atención prioritaria y de derechos específicos ha desarrollado talleres y asistencias técnicas de escala nacional en el marco de la campaña “ahora se escucha mi voz”, las jornadas académicas, jornadas ciudadanas y el evento del día nacional por la interculturalidad y la plurinacional, obteniendo como resultado mil ciento sesenta y ocho participantes exactamente. Actualmente se está ejecutando el programa nacional de agentes de igualdad, dirigido a ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, trabajadores de la comunicación, estudiantes académicos y medios de comunicación con el objetivo de promover los derechos a la comunicación, la libertad de expresión y la democratización de la comunicación. Los cursos de formación se ofertan en la plataforma virtual de la institución y son enteramente gratuitos, en este programa se brinda el curso de agentes de igualdad dentro de las temáticas que aborda, promueve los derechos de las mujeres, así como una comunicación de calidad con enfoque de igualdad y no discriminación. De igual forma, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Comunicación elabora el análisis de contenido difundidos en medios de comunicación que son denunciados o reportados como presuntos discriminatorios. Dentro de los contenidos calificados como discriminatorios dos se fueron por razones de sexo, cinco por orientación sexual, tres por razones de sexo y orientación sexual, uno por sexo, orientación sexual y discapacidad, uno por sexo y condición de embarazo, uno por sexo y portar VIH sida, uno por sexo y condición laboral y uno por etnia y orientación sexual; es decir, en veinticinco casos que corresponden al sesenta y dos punto cinco por ciento se estableció que existía vulneración de los derechos a las mujeres. La institución ha podido evidenciar la existencia de representaciones mediáticas hacia las mujeres, basadas en estereotipos, prejuicios o estigmas que generan procesos de discriminación

00000139



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

y violencia hacia ellas, situación que restringe sus derechos, los cuales se encuentran reconocidos por la Constitución, la Ley Orgánica de Comunicación, tratados internacionales y demás normas afines. El Cordicom considera que si bien hasta el momento la normativa nacional ha reconocido la existencia de la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial hacia las mujeres, también es muy importante y esencial resaltar que existe otro tipo de violencia que es más sutil, pero que genera complejos procesos de subordinación, esta es la violencia simbólica, la violencia simbólica hacia la mujer se encuentra en actos cotidianos y en forma de representación estereotipada que forman parte del contexto social y que son de conocimiento y práctica popular y social, en este marco sociocultural los medios de comunicación al ser capaces de transmitir información de forma simultánea e impersonal a un gran número de individuos y al tener la capacidad de emitir mensajes informativos y juicios de valor, concepciones del mundo y actitudes específicas, son considerados como esenciales en este proceso de socialización, aprendizaje y educación. El rol de los medios de comunicación es trascendental pues tiene la potencialidad de introducir y difundir la perspectiva de género y derecho de manera transversal en los contenidos mediáticos para que personas o colectivos sociales se vean adecuadamente representados, de esta manera los medios de comunicación pueden jugar un papel importante, esencial en la transformación de estos parámetros culturales, hegemónicos a través de la difusión de contenidos comunicacionales que contengan un enfoque de género y de protección de los derechos humanos. Señor Presidente, señores asambleístas el Cordicom con el marco normativo vigente considera y cree que ha cumplido su labor, muy difícil, hay que tomar en cuenta que la vigencia de la Ley es de apenas cuatro años, también la existencia de la institución también es corta, pero ha cumplido con su labor y reiterar y ratificar que asumirá las obligaciones, deberes no solo que demanda la ley que están tratando y que van a expedir, sino que la sociedad, nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras hijas y también las generaciones futuras nos exigen, estamos convencidos y seguros que cumpliremos con superlativa responsabilidad no solo con lo que hemos hecho sino la tarea de



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

responsabilidad que tenemos al frente. Gracias, señor Presidente, con su venia doy la palabra a la consejera Erika Torres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Silva. Doctora Torres, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ERIKA TORRES. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores assembleístas, a todos los compañeros presentes, muy buenos días, como tal ya lo supo manifestar el doctor Danilo Silva, todos los que conformamos el Cordicom consideramos de vital importancia la expedición de una ley que prevenga y erradique la violencia contra las mujeres, en este sentido es importante resaltar nuevamente que al entender que los medios de comunicación al igual que el Estado, la familia, la escuela, etcétera son agentes socializadores que cumplen un rol importante a la hora de crear imaginarios sociales entre ellos las representaciones y estereotipos de género deben estar dentro de esta ley. Entre las principales representaciones y estereotipos que si ustedes me permiten, me gustaría traer a su imaginario que son reproducidos en muchas ocasiones hasta naturalizados por los medios de comunicación al referirse a las mujeres, tenemos la mujer virtuosa, aquella mujer que es representada en los medios de comunicación con la pureza, el recato, el sentido a la culpa, el sufrimiento del cuerpo misma que ...en otras construcciones sociales como la mujer abnegada o relegada a actividades del ámbito privado, la mujer ama de casa que ejerce los roles tradicionales asignados al género femenino y la mujer madre dedicada a su familia considerada sagrada y sin goce de la sexualidad. La asociación de la mujer con las cualidades estéticas, valorada exclusivamente como un objeto de contemplación por su belleza, apreciada desde cánones estéticos hegemónicos especialmente alta, delgada, rubia, joven imaginario que considera estas características físicas como un condicionamiento principal en las mujeres; luego tenemos también a la mujer con un cuerpo del deseo, la mujer desprovista de inteligencia que cada una de ellas y estas cualidades que nos muestran los medios de comunicación nos van creando a las mujeres sobre todo ciertas necesidades o nos van enmarcando en ciertos



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

roles que pueden llegar a dar luego comportamientos en los cuales también se puede ligar el tema del machismo y cómo a través de ciertos contenidos comunicacionales porque es importante que no solo nos enfoquemos en el tratamiento que puede llegar a tener el periodista o el comunicador al momento de producir la noticia cuando se ha llevado a cabo un femicidio, sino también es importante el mirar el antes, cuál es el rol que están cumpliendo los medios de comunicación al generar aquellos contenidos que pueden llegar a reforzar aquellos estereotipos. En este sentido, es importante resaltar lo que dice la declaración y la plataforma de acción de Beijín respecto a las formas de representación de las mujeres en los medios de comunicación, permítanme leerles lo que se dice: “hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros, los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución, además los productos violentos y degradantes o pornográficos de los medios de difusión también perjudican a la mujer y a su participación. Debería potenciarse el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información, lo que aumentará su capacidad de luchar contra las imágenes negativas de que ellas se ofrecen a escala internacional” Con esto también nos planteamos que no solo es un tema de la generación de contenidos en los medios de comunicación, aquí estamos involucrados las entidades del Estado, los medios de comunicación y la sociedad en su totalidad puesto que son las audiencias, esas audiencias críticas que como consejo de regulación y desarrollo de la información a través de las diversas capacitaciones que hemos ido generando hemos tratado de crear ya para que sean los mismos ciudadanos los que comiencen a criticar aquellos contenidos y de cierta manera no consumirlos para que no sea un solo pretexto de los medios de comunicación que esto es lo que quiere la sociedad o esto es lo que demanda sus audiencias. Ustedes al igual que muchos ciudadanos y representantes de los medios de comunicación podrán manifestarnos que la generación de contenidos son un reflejo de la realidad y cultura social, muchas veces puede llegar a ser eso, pero no por



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

eso se deben reproducir y naturalizar comportamientos, prejuicios estereotipos y estigmas en contra de la mujer que nos ayudan y siguen fomentando al tema de la violencia de género. En este contexto, en el marco absoluto de la libertad de expresión, que es algo que es importante recalcar, ya que muchas veces, el mismo consejo, la Superintendencia de comunicación han sido criticado o han sido utilizados como palestra para poder hablar de que no existe libertad de expresión en el país, la preocupación por estas instituciones y sobre todo puedo hablar por el Cordicom, ha sido por la generación de contenidos y en este marco también poder erradicar o ayuda en este fenómeno que se está generando en la sociedad. En este contexto el Cordicom encuentra pertinente el artículo número 8 inciso e) de la ley que ustedes están construyendo, en la que se determina que la violencia simbólica, definida como toda conducta que a través de la reproducción de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones de género sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación entre otras características. Además al entender que el proyecto de ley es perfectible de fondo y de forma para así permitir su correcta ejecución y transversalidad de la ley nos permitimos sugerir lo siguiente, hemos preparado un cuadrado de lo que dice la Ley Orgánica para prevenir la erradicación de la violencia contra la mujer, una propuesta del Cordicom y por qué estamos proponiendo estas observaciones. En el artículo 10, en ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres se determina que son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia contra las mujeres, están comprendidos entre otros los siguientes: en la parte pertinente.... -----

LA SEÑORA REPRESENTANTE DE CORDICOM. ...de fondo y de forma para así permitir su correcta ejecución y transversalidad de la ley, nos permitimos sugerir lo siguiente, hemos preparado un cuadrado de lo que dice la Ley Orgánica para prevenir la erradicación de la violencia contra la mujer, una propuesta del Cordicom y porque estamos proponiendo estas observaciones.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

En el artículo diez, en ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres, se determina que son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrolla los tipos de violencia contra las mujeres, están comprendidos entre otros los siguientes: en la parte pertinente, literal e), mediático y cibernético, es cualquier forma de violencia contra las mujeres que se ejecuta a las mujeres a través de un medio de comunicación masivo o comunitarios, formal o informal, sea por vía tradicional o por cualquier tecnología de la información incluyendo las redes sociales, plataformas virtuales o cualquier otra. En este articulado tenemos, y es importante señores asambleístas que se pueda determinar la correspondencia que se puede, que debe tener una ley por técnica legislativa con otra ley, en este caso en el ámbito que a nosotros nos compete y que nos determina cuales son las acciones que se deben ejecutar en el ámbito comunicacional es la Ley Orgánica de Comunicación, y tomemos en cuenta que en la Ley Orgánica de Comunicación no se habla de medios formales o informales, por vía tradicional o por cualquier tecnología, existe terminologías que no están definidas en la ley, y que si es, si se considera pertinente que deben estar establecidas en esta, sería importante que se determine las definiciones de esa terminología, cuales son los ámbitos de acción, cual será la institución que regulará aquellas, aquellos nuevos conceptos o aquellas nuevas regulaciones, como en el caso de las redes sociales y así poder tener una buena ejecución y una permisible ejecución de la norma y que no se queden ambigüedades de interpretación al momento de ejecutar las respectivas regulaciones no se tenga inconvenientes por el tema de normativa, es por eso que, el Consejo de Regulación lo que propone es que se hable solo de un tema mediático, que es la difusión de mensajes a través de cualquier medio de comunicación social. Los medios de comunicación social están definidos en la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo número setenta y se refiere a públicos, privados y comunitarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Ha concluido su tiempo ya, estamos cinco minutos más. No sé, le vamos a dar dos minutos más a que pueda concluir, por favor.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

LA SEÑORA REPRESENTANTE DE CORDICOM. Si por favor, vamos de lo más rápido. En el artículo diecinueve, se dan dentro del sistema unas atribuciones al Cordicom, dentro de esto, está el articular a través de, perdón, si las instituciones del sistema sin perjuicio de las facultades establecidas en la normativa vigente deberán cumplir con las siguientes acciones: Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información; diseñar la política pública de comunicación con perspectiva de género, recordemos que la Ley Orgánica de Comunicación también da dentro de las atribuciones, articular dentro del sistema de comunicación, ahí se establece un sistema de comunicación que es el ente que llegará a articular estas políticas que la ley nos está planteando en este momento; en el mismo artículo diecinueve, se habla de desarrollar campañas tanto para el tema comunicacional como para los ciudadanos, en este artículo lo que nosotros proponemos es de que se cambie el verbo, por promover, porque nuestra lógica como Consejo de Regulación lo que estamos tratando de realizar es un trabajo coordinado con las diferentes instituciones del Estado y los medios de comunicación a partir de que a través de promover, articular podemos generar estas campañas. Siguiendo por favor. En las políticas públicas para la prevención, ahí se habla de vigilar a los medios de comunicación para que se favorezca la erradicación de todos los tipos de violencia, este literal se debe llegar a suprimir porque es una competencia de la Superintendencia de Comunicación, no una competencia del Cordicom, entonces ahí también estábamos hablando de regular y prohibir la difusión. Luego en el artículo veintitrés, estamos planteando una nueva sanción, recordemos que la Ley Orgánica de Comunicación ya determina cuáles son las sanciones cuando los medios de comunicación generan contenidos discriminatorios, entonces tendríamos un inconveniente al rato de aplicar las diferentes sanciones con el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, determine que un contenido puede llegar a ser discriminatorio, pues aquí nos están poniendo un porcentaje más para la sanción del medio y también por la experiencia que ha tenido el consejo y lo que ya todos conocemos, la sanción no ha llegado a ser forma más efectiva para cambiar los contenidos comunicacionales en los medios de comunicación, sino que lo que estamos tratando de proponer, es un trabajo en conjunto a través del diálogo, a



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

través de la coordinación con ellos. Eso es señor Presidente, muy amable, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias Vicepresidente. Un saludo al equipo de Cordicom, a su director. Yo soy una de las asambleísta que más ha insistido en este tema porque, lamentablemente lo que constatamos todos los días en la programación televisiva de cualquier tipo, nacional, local, pública, privada, es infelizmente una programación que está llena de contenidos sexistas, de contenidos machista, y a nosotros nos preocupa el hecho de que realmente la acción que se ha llegado hacer frente a ello, es muy limitada, yo lo digo con toda la frontalidad, porque por ejemplo, ustedes pueden ver todas las narconovelas que se pasan en nuestra televisión en horarios que los chicos, los jóvenes, los niños, las familias están viendo, realmente es escandaloso, los contenidos de la programación nacional, de los productos nacionales son llenos de estereotipos, son llenos de alusiones despectivas a los grupos LGTB, etcétera. Y, esto contrasta con las estadísticas que usted, Danilo, nos dio, realmente son contadísimos los casos en los que ustedes han podido intervenir, pero realmente yo creo que la sociedad ecuatoriana, los medios de comunicación del país, tienen que hacerse una auto crítica profunda, ¿qué es lo que están consumiendo nuestras familias?, ¿qué es lo que están consumiendo los jóvenes? Está demostrado que más que el sistema educativo, lo que forma o deforma los valores culturales es la comunicación masiva, particularmente de la televisión, y la verdad es que, lamentablemente por una incomprensión de la regulación que requieren los medios de comunicación, lo cual hay en la mayoría de países del mundo, se ha confundido con un falso debate de libertad de expresión y al final termina perjudicada la sociedad. Cuando estuve en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, junto con el Consejo de Equidad de Género y el Consejo de Niñez y Adolescencia, hoy el Consejo Intergeneracional, hicimos un estudio y pudimos ver la gravedad de lo que estoy diciendo, ustedes deben

000001386



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

tener cifras actualizadas. Por ello, nuestro objetivo es poner una norma realmente más eficaz para que el organismo que usted presiden, que tiene esta responsabilidad, realmente controle los contenidos, igualmente la publicidad, la publicidad es llena de sexismo, llena de estereotipos, lo que ya se han referido, también las representantes del movimiento de mujeres, pero frente a eso, la acción del Cordicom y de los organismos de la Ley de Comunicación es muy limitada, evidentemente, porque, digamos, ha vista y paciencia de todos nosotros sigue ocurriendo es cuestión de prender en este momento la televisión, entonces yo si quiero plantearles y cuestionar un poco cuales son las medidas más eficaces, que les falta a ustedes como organismo para realmente tener un control real, en otros países simplemente eso no pasaría, y sin embargo en el Ecuador por ser un debate bastante complejo, no se logra realmente tener realmente una incidencia inclusive como señalo el falso debate de libertad de expresión, de libertad de mercado, de que a nombre del rating, a nombre de la publicidad se debe tener este tipo de programaciones que realmente son llenas de valores de anticulturales, digamos, y antiequidad, antirespeto a los derechos humano de las mujeres, esa es mi preocupación y si quisiera invitarles a que podamos tener un aporte contundente de ustedes, que esta ley también les de herramientas para poder combatir la violencia y hacer un cambio cultural real en el país.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Gracias asambleísta Soliz. Tiene la palabra el asambleísta Yela, nos ha pedido intervenir, también.

EL ASAMBLEÍSTA YELA ACOSTA WERNER ANTONIO. Sí, buenas tardes compañeros. Al compañero del Cordicom, solamente una sugerencia dentro de este debate. Yo soy de Los Ríos y el accionar de los nuestros esta en Los Ríos, en Guayas, en Manabí, en la provincia de los Tsáchilas y créanlo que a partir de la capsulas interculturales, la gente en Los Ríos y Manabí, saca pecho por el hecho de ser montubios, esto quiere decir que son un éxito las capsulas interculturales, también vemos que en la ley esta uno más uno, de lo que tiene que ver a una canción, contenidos musicales, una canción nacional, una canción extranjera, pero créanlo que en las radios, en las

00000147



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

radios, en las radios del país no escuchamos ninguna capsula que tenga relación a combatir la violencia de género o este tipo de problemas. La sugerencia la quiero hacer en el sentido a ver si el Cordicom hace más aportes en lo que tiene que ver esta Ley, y en la futura reforma de la Ley de Comunicación que ya la ha anunciado nuestro presidente Lenin Moreno y de qué manera ustedes a ver si hacen un planteamiento un poco más preciso, porque hay cosas puntuales en el Ecuador y que sucedieron en los últimos diez años, por decirle el asunto de la criminalidad, el asunto de los homicidios, bajaron, bajaron en el momento que se desarmo a población, eso fue positivo, pero el machismo es una tara, es una tara cultural, entonces a la gente no podemos despojarla de un pedazo de cerebro y decirle sabe que se acaba el machismo con un pedazo de cerebro que le saquemos y punto, eso no lo podemos hacer, pero si podemos trabajar con los medios de comunicación de manera profunda, en especial en estas capsulas, lo que dice Doris Soliz es muy contundente, es efectivo, pero lo que nosotros vivimos en Los Ríos, reitero, estas capsulas interculturales son fundamentales y trabajemos en formas y que el uno más uno sea en estas cosas precisa, también, no, de combatir este tipo de taras y de fomentar que la ley sea efectiva. Compañero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Gracias al asambleísta Yela. Tiene la palabra, el asambleísta Miño, luego el asambleísta Carrión.

EL ASAMBLEÍSTA MIÑO ESCOBAR JORGE EDUARDO. Gracias Vicepresidente. Bienvenidos a los delegados de la Cordicom, Erika y Danilo, un gusto tenerlos acá. No quiero redundar mucho en el tema de lo que ya ha expresado, han expresado los asambleístas que me presidieron en la palabra, pero está claro que el rol de la Cordicom en este Proyecto de Ley es determinante, no lo decimos desde acá de la comisión, de hecho las organizaciones que presidieron su palabra lo han dicho y quiero comprometer quizás una pregunta por ustedes que para ustedes determinante y va justamente al respecto al sistema que nosotros hemos planteado para la erradicación de la violencia contra la mujer, entendiendo el rol primordial que ahí tiene la Cordicom, este rol de comunicar, este rol

00000148



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

también de sacar este poder hegemónico que es el machismo de la sociedad ecuatoriana y justamente avanzar cualitativamente en objetivos que nos estamos planteando, en este sentido cuales consideran ustedes que sería los o cual consideran ustedes que sería el papel que debe jugar dentro del sistema la Cordicom. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias el asambleísta Miño. Tiene la palabra el asambleísta Carrión y daríamos paso a las respuestas.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias Presidente. A mí me parece que en sentido estructural estamos de acuerdo, el tema de la comunicación es un tema fundamental para las personas, es un derecho, así lo construimos en la Constitución de Montecristi, sin embargo, si me parece necesario saber qué acciones concretas ha tomado la Cordicom, cuales son los mecanismos que se han implementado para la regulación efectiva de ese tipo de temas complejos, duros, que no solo son los medios de comunicación, ojo, la comunicación es mucho más allá de los medios de comunicación y así lo escribimos en la Constitución de Montecristi, es el derecho de los ciudadanos, y en esa medida me parece que si bien es cierto coincidimos en los principios que ha dado la consejera en relación a esto, los principios de erradicación de la violencia contra la mujer, en lenguaje audiovisual presente y no solo audiovisual en los textos, en los periódicos, en las diferentes, digamos, formas de comunicación formal, sin embargo a mi criterio hay que ir mucho más allá, y si me gustaría saber, en lo concreto, han tomado como Cordicom más allá de las recomendaciones que pueden hacer para la ley. Gracias Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Carrión. Yo solo me uno con una reflexión nada más, si bien es cierto acá se ha presentado en la Comisión por parte del presidente Cordicom, el trabajo realizado, desplegado, pero les debo decir en la práctica, uno enciende el televisor de nuestros hogares, nueve, ocho y media de la noche, luego de los noticieros y lo primero que se encuentra son con las escenas de carácter machista, sexista, de una serie de programas con contenidos que son los que están consumiendo nuestros jóvenes, nuestro niños entonces si bien es cierto acá



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

se ha presentado una especie de rendición del trabajo realizado, pero en la práctica debo decirle señor Presidente Cordicom, en la práctica no se ve así, y precisamente lo que busca esta ley es a través de una serie de políticas transversales, buscar generar una sociedad que logre cambiar esos patrones socio culturales que hemos tenido durante años, décadas, y uno de los mecanismos pensados dentro de esta ley y que fue precisamente propuesto por la asambleísta Soliz, tiene que ver con una, con fortalecimiento y trabajo mucho más articulado cercano que pueda realizar la Cordicom con los medios de comunicación, generar una verdadera consciencia social de la problemática que tenemos en nuestras manos, llevamos a penas once meses del año y ya superamos el centenar de víctimas de femicidios y precisamente uno de los, de, en muchos de los contenidos que pasan por los medios de comunicación, más allá de esas telenovelas en la cual le venden a la mujer como aquel, aquella figura que busca ser parte de una serie de capítulos que conllevan a la mujer a verse como el objetivo fundamental, ser parte de una trama en la cual la mujer es la víctima, una mercancía, un objeto y eso es lo que están siendo o están revisando nuestros jóvenes, nuestros niños, entonces si quisiéramos en esta comparecencia, más allá de la labor que usted nos ha dado a conocer, como logramos avanzar hacia ese camino, como logramos generar ese cambio cultural, ese gran salto cultural y cuál es el papel que tiene que jugar Cordicom en conjunto con los diferentes medios de comunicación para lograr ese cometido.

EL SEÑOR PRESIDENTE CORDICOM, SYLVA PAZMIÑO DANILO. Muchas gracias. Tengo que coincidir tanto con la asambleísta Soliz, como con usted, señor Presidente, porque eso es lo que vemos, pero también hay que resaltar, y eso si habría que ser generoso con las autoridades que ejercieron el cargo y algunos exconsejeros que también estuvieron en Cordicom, porque frente a los retos y este problema estructural si hicieron lo que sus posibilidades en esos cuatro años les permitió realizar, este es un problema estructural, yo le decía al principio, que fue muy ilustrativo escuchar al Defensor del Pueblo, también escuchar por ejemplo las cifras que (ininteligible) la asambleísta Carrión y un problema estructural de la violencia, treinta, treinta y cinco años, porque no es de ahora, que se viene



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

trabajando en contra de la violencia de la mujer, y también el tema de la niñez y de la adolescencia, quienes comenzaron a trabajar en niñez y adolescencia ya se jubilaron, quienes trabajaron desde los años ochenta, por no ir más atrás, también ya se jubilaron, hay un recorrido de treinta años, recursos públicos y privados los que se han sufragado impresionantes, hay algunos estudios que reportan eso, y seguimos con el tema estructural, y con esto no quiero sacar el cuerpo, las obligaciones, los deberes, las responsabilidades que ha asumido Cordicom en estos cuatro años de vigencia de la Ley de Comunicación no ha sido fácil y no es fácil y todo es perfectible, no he pretendido hacer una rendición de cuentas y lo que he querido es contextualizar lo que se ha hecho, lo que se ha podido hacer, y también hay otra reflexión que hizo el Defensor del Pueblo, la experiencia que él ha tenido que enfocar en diferentes temáticas que le corresponde a la Asesoría del Pueblo, es impresionante, si ustedes ven, yo he mirado rápidamente los últimos informes, he tenido la oportunidad también de hacer un seguimiento y él ha dicho algo muy cierto, es que acaso este tema de los derecho tenemos que resolverlos sustanciales vía administrativa o es un tema de jueces, por supuesto y él ha reiterado, palabras más, palabras menos, que sí los temas administrativos ayudan y coadyuvaban, ha reiterado también el tema de la corresponsabilidad, corresponsabilidad con la sociedad, y eso también es fundamental y esencial ¿cómo funciona el sistema?. Ustedes saben perfectamente comunicación, nosotros somos órgano regulatorio y hay un órgano de control y de sanción que es la Superintendencia de Comunicación. La sociedad, una parte de la sociedad se ha alarmado por el ejercicio que a veces ha hecho la Superintendencia, nosotros he citado aquí, hemos cumplido con nuestra obligación, de analizar y dictaminar si un contenido es o no discriminatorio y eso como dice procedimiento, hemos remitido a la Superintendencia de Comunicación, quien también, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, en unos casos ha sancionado y en otros no. Las sanciones que están previstas en la Ley de Comunicación, si ustedes se ponen a pensar desde el lado de los medios de comunicación, uno dice sí, son fuertes, ahí se habla de una primer vez, se habla de reincidencia, yo no puedo llegar a un espiral de incumplimiento y un espiral de sanción. En la administración pasada,

00000151



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

en la Comisión de Derechos Colectivos, se presentaron dos proyectos de reforma, precisamente de los artículos sancionatorios, la comisión los archivo, no voy a citar los nombres de los asambleístas que lo presentaron, pero están ahí en los archivos, precisamente porque se decía es muy sancionatorio, y perjudica a los medios de comunicación, no se dio paso, pero si ustedes analizan, ya existe, no es cierto, lo que un podría denominarse infracción prevista, más allá de si es perfecta o no perfecta, el tipo, si cumple o no cumple principios de legalidad, es otro debate, pero ya existe, existe sanciones pecuniarias incluso para reincidencia, entonces la reflexión que hay que hacernos, a propósito cuando se reforme o se discuta las reformas a la Ley de Comunicación, que usted señor asambleísta ha dicho que ya está por iniciarse o desarrollarse, ahí hay, que hay apreciar (ininteligible) un conjunto, sobre el rol, los tipos, las sanciones y como un punto a la reflexión y un gran debate nacional, y en su momento eso se mirara y ahí llegara a la conclusión si por el lado sancionatorio y por el lado sancionatorio pecuniario, es o no donde se encuentran estas soluciones estructurales, por su puesto como lo decía Doris Soliz y también con su reflexión señor Presidente, coincidimos, si ustedes se fijan uno de los medios privados de propiedad del Estado, también por consideración, no, tampoco voy a citar su nombre, es donde uno más encuentra programas que van en contra vía, no solo de las normas jurídicas sino en todo lo que la gran mayoría que estamos aquí presentes estamos luchando, entonces sí, un problema estructural que hay que reconocerlo pero hay que acometer y entrar con todo lo que podamos, tanto instituciones públicas como también sectores privados dentro de eso medios de comunicación y la sociedad entera, entonces señor Presidente, y con respeto a quienes me antecedieron en el ejercicio del cargo, si creo que las labores, y aquí está presente la consejera Torres, que también está un año y medio, me parece, no es cierto, en ejercicio de su cargo, dentro del contexto, dentro de lo que la situación estructural lo permite han cumplido su labor, que hay que hacer más, pero definitivamente, sí, que tenemos que entrar con fuerza, sí, yo les decía, no solo lo que la ley nos impone sino que la norma de la ley nos impondrá asumiremos con superlativa responsabilidad no solo por lo que la función Ejecutiva y la función Legislativa actualmente en ejercicio nos impone, sino

00000152



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

porque la sociedad nos exige, yo les decía que tenemos que mirar en nuestras madres, a nuestras parejas, a nuestra hijas, a nuestras, tenemos que cambiar esa mente, como usted decía, no es de un día para otro, pero claro, hay un antes y un después, hay un antes de las personas que se plantearon, fundamentalmente mujeres, que se plantearon en la década de los ochenta, como hay que cambiara esa sociedad y hay trabajos, hay bastante literatura, muchos esfuerzos, quienes también actuaron en la década de los noventa, quienes están asumiendo roles en este momento, ha sido un recorrido impresionante, digno de encomio, digno de felicitación, y nos encontramos que falta mucho más, muchísimo más, en asunto niñez y adolescencia, violencia contra la mujer, en el área penal, aquí, aquí y también en los medios de comunicación hemos visto los esfuerzos que ha realizado el sector justicia, impresionantes esfuerzos y claro un podía mirar o las cifras son alarmantes, por supuesto que son alarmantes, pero más deberías preocuparnos de aquellas cifras que no están, porque como bien decía la asambleísta Carrión, quienes han tomado la decisión de acudir al sistema y las personas que no asisten al sistema, por diversas razones son infinitamente mayores, entonces sí, coincido con la asambleísta, coincido con usted, y tenemos que asumir el reto, y como decía al principio no podemos seguir socapando y mirando de reojo este tipo de realidad, usted mencionaba asambleísta, evidentemente y que bueno, que bueno, es importante también escuchar los aspectos positivos que esas cápsulas de interculturalidad han cumplido, han cumplido su función el para qué fueron creadas, hay mucho más que trabajar, definitivamente, ahora estamos trabajando con los medios, es interesante, los medios también dijeron aquí estamos, no todos, aquí estamos queremos trabajar como parte de la sociedad y queremos contribuir, hace poco, hace poco la Secretaria de Drogas suscribió con medios de comunicación y la Asecom un convenio para erradicar la problemática de las drogas, no tanto erradicar porque esa palabra a veces suena como de suma cero, pero hacer todos los esfuerzos entre públicos y privados para asumir una responsabilidad y también para contribuir a los esfuerzos para luchar contra que están en la sociedad, entonces sí, el rol que tenemos es esencial no solo en la ley en que ustedes están construyéndola, más allá como dice la asambleísta Carrión, es mucho



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

más allá, porque también los funcionarios somos pasajeros pero tenemos que hacer algo como sociedad y cambiar nuestra mente, debo decirles, yo crecido treinta años, con mi pareja en sensibilización de género, (ininteligible) especialista en eso, pero todavía hay los rezagos de los esto estructurales de como crecemos y eso tenemos que irradiar, irradiar en nuestro metro cuadrado, a veces decimos muchas cosas y en nuestro metro cuadrado somos irrespetuosos de derechos humanos y dentro de eso irrespetuosos de los derechos de la mujeres, en nuestros metros cuadrados, no sé si con esa parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al señor Presidente, con eso damos por terminado la comparecencia de Cordicom acá, preparamos, nos preparamos para la siguiente comparecencia, se encuentra ya la señora Ministra de Justicia, Rosana Alvarado, y también el Viceministro del Interior, Andrés De La Vega, se ha previsto que podamos tener una comparecencia conjunta de los dos miembros del Ejecutivo, si es que nos pueden acompañar, por favor. Bienvenidos

EL VICEMINISTRO DEL INTERIOR ANDRÉS DE LA VEGA. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA. Agradecemos las presencia de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Rosana Alvarado y del Viceministro del Interior, Andrés De La Vega, nos han solicitado comenzar la intervención, lo hará en primer lugar lo hará la Ministra Rosana Alvarado, tiene la palabra compañera Ministra.

LA MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias Mónica. Señora Presidenta. Señores legisladores, muchísimas gracias por la invitación, creo que además es en el mejor momento, entre primer y segundo debate, pues, es el momento en donde mejor se comprenden los cambios, las sugerencias, para que se concreten en las disposiciones legales. Primero, queríamos mencionarles que las propuestas que se han trabajado en torno al sistema de protección, son unas propuestas que han sido avaladas dependiendo de la operatividad, de la posibilidad de hacerlas reales y son trabajadas con el Ministerio del



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

Interior, de manera que, lo que para ustedes, lo que ustedes consideren sepan que de alguna manera esto está ya resuelto entre Justicia e Interior, a fin de que haya la mejor respuesta de parte del Estado. Y en esa línea, asambleístas, sostener sobre todo principalmente algunas de las propuestas, como ustedes conocen la rectoría del sistema de derechos humanos del Estado ecuatoriano, le corresponde al Ministerio de Justicia, eso viene dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución en la línea en que señala que los ministerios son los que ejercen rectoría de las políticas públicas del área a su cargo. Cuando ustedes revisan la Constitución misma del Ministerio de Justicia se le encarga y por eso el nombre del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, precisamente porque el tema de la violencia contra las mujeres tiene que ser visto con un enfoque de seguridad ciudadana, saluda pública y sobre todo de derechos humanos es que la rectoría sobre el sistema tiene que reposar como está hasta el momento en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, ¿por qué hago esta mención? Porque los Consejos Nacionales de Igualdad son órganos consultivos que pueden recomendar políticas, pueden dar seguimiento, pero no ejercen la rectoría, no han sido considerados para eso ni de acuerdo a la Constitución ni de acuerdo a la ley. Los Consejos Nacionales de Igualdad inclusive a nivel operativo de recursos tienen unas posibilidades y unas capacidades muy limitadas. Si es importante que eso lo tengamos claro porque de otra manera no vamos a poder conseguir los objetivos que la ley requiere que la ley misma plantea. Las facultades del Ministerio en materia de prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres pasan por la rectoría y por la ejecución de las políticas públicas y estoy de acuerdo en que para la ejecución de las políticas públicas el Ministerio necesita, le resulta indispensable que las organizaciones, los colectivos de mujeres, los colectivos que han luchado durante décadas para que se reconozca la violencia de género son esos colectivos los que tienen que alimentar y nutrir de propuestas al Ministerio. En esa línea lo que ustedes consideren y redacten la rectoría del sistema eso está previsto en la Constitución, pero a partir de eso las políticas públicas que se desarrolle tienen que ser alimentadas por las organizaciones sociales. Es la única manera de poder



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

estar en contacto de saber que efectivamente van a ser aplicadas si es que hay los resultados esperados o si es que son solo políticas enunciativas o que no llegan a ser aplicadas con las víctimas que son para quienes tenemos que trabajar. Muchas veces la política pública o la medida administrativa a tiempo, asambleístas ustedes conocen es la vida o la muerte de una mujer. Y por eso es que nuestra propuesta establecía que hay sensibilidad para volver a incorporar temas fundamentales y son las medidas administrativas inmediatas de protección, es un nombre un poco largo y por ser administrativas no requieren ser judicializadas y eso es importante, si es que ustedes conversan con las víctimas uno de los límites que tienen las víctimas es tener que denunciar. El círculo de la violencia es un círculo bastante original diríamos así. Es una violencia que no logra ser descifrada y a veces inclusive como autoridad decimos con facilidad: señora tiene que denunciar; es cierto que debería denunciar, pero también tienen una imposibilidad física de llegar a denunciar y me refiero a que es una mujer tan atormentada, tan victimizada por su propio compañero, por su cónyuge, por su hijo, por su familiar y es imposible creer que puede romper fácilmente lo que por décadas había aprendido que es no denunciar al familiar. A la noche cómo vuelve a su hogar donde está el denunciado. Al día siguiente como le pide la ayuda para las pensiones alimenticias para los hijos si acaba de denunciarle, es una cosa que no se resuelve únicamente con la judicialización, por eso es que es determinante la intervención de las medidas administrativas inmediatas de protección. Para mantener la seriedad esto podría hacerlo la policía, tienen que ser inmediatas porque son medidas que dan que brindan apoyo y a auxilio a más de las que ustedes consideraron, les pido revisen la propuesta inicial que establecía que la policía al intervenir puede ordenar destituir a la víctima en el domicilio y más bien ordenar la salida del agresor. Asambleístas, esa es una diferencia que debe mantener vivas a las mujeres. El informe de la Comisión que les pido de manera comedida que revisen, es un informe al revés en esa parte porque establece que la víctima salga a una casa de acogida, la víctima tiene que mantenerse en el que es su espacio natural, su domicilio, su habitación, su residencia, la víctima no tiene por qué salir de ahí; el que tiene que salir es el agresor, el violentador, no la mujer agredida, no la víctima, por favor



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

considerérenlo, porque sino se recompone sino se comprende bien esta medida, la verdad la ley no va a tener los elementos suficientes para ser efectiva. Otra de las medidas que deben ser incorporadas y que aquí está presente en Viceministro del Interior me va a comentar que perfectamente la policía nacional lo haga, es evitar, impedir la proximidad del agresor con la víctima, eso también es perfectamente posible y Asambleístas, eso no tiene que verse como una restricción o limitación de derechos, es importante considerar porque esa ha sido una petición, un reclamo, una exigencia de las tres manera yo acojo con gusto. Las mujeres han dicho es un deber las medidas a la luz del derecho penal, estas son medidas constitucionales de intervención, no significa llevar la ámbito de lo judicial porque la verdad se desvanece la fuerza con la que podrían actuar las mujeres. Muchas me dicen, yo quería que me auxilien, yo no quiero que me lleven y me obliguen a la denuncia porque además esto es un proceso en que las mujeres debemos reconstruir algunos conceptos y permitirnos la denuncia sea quien sea nuestro agresor. A veces son los hijos, imagínense lo crudo de llegar a tener que denunciarle a un hijo. La mujer no puede estar obligada a eso para tener una medida de protección, por eso se proponen estas medidas de administrativas, en esa línea quisiera compartir el criterio del Viceministerio del Interior de Andrés de la Vega porque es una propuesta que compartimos y que la hemos fundamentado.

EL VICEMINISTRO ANDRÉS DE LA VEGA. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores Asambleístas y público en general. Como indica la señora Ministra hemos trabajado en un planteamiento conjunto de sugerencias que queremos poner a ustedes, señores legisladores, con el ánimo justamente de fortalecer la efectividad de la aplicación de estas medidas ya en términos prácticos. Como lo menciona la señora Ministra, proponemos que se reconsidere dentro de las medidas administrativas de atención la posibilidad de que se pueda restituir a la víctima de agresión en su hogar y que pueda retirar al agresor y que ese era el planteamiento original y consideramos que es algo real, compartimos completamente el criterio de la Ministra, que es mejor llevar a la víctima a una casa de acogida sería una lógica inversa, es una lógica al revés que más bien estamos

00000157

49



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

invirtiendo la lógica de la vida. En ese sentido, señores asambleístas, en términos prácticos creemos que se le tiene que dar la potestad legal a la policía nacional para que ejecute esta medida cuando es emergente. Esto es muy importante porque en la práctica cualquier autoridad civil se va a apoyar en la policía, si existe un caso de emergencia queremos que esta ley le faculte a la policía a poder ingresar a un hogar y retirar al agresor y ese es el cuello de botella que no podemos hacer por las normas que ustedes conocen. Es tema es que haría muy efectiva una medida emergente de protección y en términos prácticos si revisamos como funciona esto el canal podría ser acudir a la Unidad de Policía Comunitaria a través de un tercero o llamar al 911 y el 911 está empatado con todos los 50.000 policías e inmediatamente triangulan con el policías comunitario que se encuentra más próximo al lugar de la víctima y puede actuar inmediatamente. Es el primer planteamiento.

LA SEÑORA..... gracias Andrés. Aquí había una sugerencia que en algún momento ustedes la habrán discutido y quiero exponerles variadas opiniones para que sean ustedes quienes tomen la mejor decisión. Es o no es conveniente que entren en estas posibilidades de medidas administrativas inmediatas de protección los jefes y los tenientes políticos. Inicialmente uno dice, mientras más gente esté en posibilidades de prestar auxilio mejor, pero yo al inicio estaba con la idea de volver a esto de los jefes y los tenientes políticos porque la verdad es un dolor inmenso el no tener una capacidad suficiente frente a tanta violencia que viven las mujeres, que viven los niños, las niñas. ES una crueldad. Siempre tenemos que estar mejorando por eso les decíamos si les hacíamos intervenir a jefes y tenientes políticos. Desde el punto de vista institucional esas autoridades tienen más de un sector o gobernanza y política. ¿A qué me refiero con eso? Es gente cuya permanencia en los puestos es bastante volátil, algunas de sus partidas están prestadas a otros Ministerios, a las Gobernaciones, porque digo esto que parece anecdótico, porque me parece que no es cierto que tenemos a tantos jefes políticos y a tantos tenientes. Y no les tenemos solamente por temas de partidas sino porque muchas veces son capacitados y terminados la capacitación son otros, ya son otros. Porque son muy

00000158



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

rápidos los cambios que se opera a este nivel. En todo caso ellos son solos, si alguna mujer requiere pedirle ayuda, auxilio y lo más seguro es que el jefe o teniente político va a acudir a la policía para que esa institución sea la que participe. La policía ha desarrollado un sistema de alertas tempranas que nos está permitiendo enfrentar la violencia de manera efectiva. Aplicado el sistema de alerta temprana que además está bautizada como Matilde, aplicado en los distritos más violentos, de mayor riesgo, de mayor peligro para las mujeres; como ha sido en Quitumbe, podemos decir que está controlado porque mañana sucede algo y son todos estos peligros que así de pronto se presentan, pero aplicado este proceso de alerta temprana, se puede decir que se está controlando la violencia. El momento que los jefes o los tenientes políticos se quedan con la información y no reportan a la policía se desvanece la estructura del sistema de alertas tempranas, se distorsiona. Esto no se queda solo en el Ministerio del Interior, sino que reporta al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Educación, al Consejo Nacional de la Judicatura, nos reporta absolutamente todo lo que se llegue a detectar. A partir de esto se puede revisar el antecedente o si hubieron incidentes, si la mujer fue atendida, si los violentados fueron los niños, de manera que esa información tan nutrida se desvanezca por la información no reportada a tiempo porque ya entran otros actores, jefes o tenientes políticos es muy riesgoso. El sistema está dando resultados y se tiene que reforzar ese sistema. La policía está cada vez más capacitada, las policías de la Unidad Comunitaria tienen identificada a las potenciales víctimas de violencia. Han señalado, han hecho las alertas se ha podido evitar que los problemas lleguen a mayores y ustedes saben que esto significa el asesinato, el crimen a la mujer. La policía puede actuar y está cada vez más capacitada para esto. El sistema de alertas tempranas debe constar en la ley para que se quede. Es un esfuerzo que está dando buenos resultados en el Ministerio del Interior, y la policía es la fuente que recoge toda la información. El parte que levanta la policía es el que permite cualquier tipo de investigación y de intervención.

EL VICEMINISTRO ANDRÉS DE LA VEGA. Muchas gracias, Ministra.
Hemos preparado una explicación técnica de cómo funciona el sistema.

00000159



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

¿Quién sabe dónde queda la UPC más cercana de su casa? Todos tenemos una noción básica de donde está la policía. Los cargos de jefes y tenientes políticos son de libre remoción y son más susceptibles sin estructura. Lo que hace la policía es ejecutar la medida emergente y receptor la incidencia a través de un par de policías porque tenemos un sistema informático es una plataforma informática que ya existe y lo que vamos a hacer es crear usuarios que forman parte del sistema para que todos inmediatamente tengan una notificación de que habido un caso de violencia de género. Salud hace lo suyo. Justicia hace lo suyo. MIES hace lo suyo y todas la instituciones actúan e inmediatamente sin necesidad de por intermedio de alguien se entregue la información. Y quién ratifica la medida de retirar al agresor de la casa, por ejemplo, quién le da la continuidad al trámite administrativo, eso es lo que nos debemos preguntar y es lo que ustedes planteaban jefes y tenientes políticos. Consideramos que podemos hacer una lógica de proceso de transición, en qué sentido. Voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver, pero que explica esta lógica. La competencia de tránsito es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, pero actualmente la policía sigue bajo la responsabilidad del 74% en territorio. Porque todavía no tienen la capacidad y es aquí donde nosotros podríamos hacer algo similar, es decir, dejar estos trámites administrativos de estas acciones de protección emergente sean de responsabilidad original, natural de los GAD, pero que hasta estas capacidades existan recaigan en la estructura del gobierno nacional. Las estructuras más sólidas, más estables son las intendencias y las comisarías, hay un intendente por provincia y comisario por cantón. En Quito tenemos más comisarías. La competencia original recaiga en el espacio de protección de derechos de los GAD, pero hasta que todos los GAD tengan esta capacidad progresivamente irían asumiéndola como lo pasó en tránsito y en otros espacios más y mientras tanto el gobierno nacional por medio de intendencias y comisarías podrían asumir estos espacios de trámite.

LA SEÑORA MINISTRA..... Asambleístas en función de lo que acaba de decir el Viceministro, les pongo un ejemplo que los ayuda a graficar lo que sucede. La policía hace la intervención porque conoce y está obligada a



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

intervenir inmediatamente, pero supongamos que este no es un caso de flagrancia, la policía podría aprobada la Ley ordenarle al agresor la salida de la vivienda y dejarle a la víctima que originalmente es la mujer que está acompañada de sus hijos. Hasta cuándo el agresor tiene que mantenerse fuera de la vivienda. Tenemos que responder a eso porque al ser una medida que ha sido dispuesta y ejecutada por la policía es importante saber si siendo administrativa podría ser revocada. ¿Quién puede revocar o evaluar esta medida? Lo ideal es que es necesario que se involucren los gobiernos seccionales porque de otra manera frente a las políticas de violencia los gobiernos seccionales pueden hacer más. A nivel de espacio territorial a nivel de la proximidad que tenemos con la gente podemos identificar las prácticas y los comportamientos sociales violentos. Los alcaldes, las juntas parroquiales, las prefecturas deberían tener una idea de cuál es el comportamiento de su gente, de sus representados, de sus paisanos, mucho más próximo que a una política nacional, pero a partir de los alineamientos ellos podrían considerar los comportamientos más violentos que tienen que ser combatidos a nivel de los gobiernos autónomos descentralizados. La medida podría ser revisada por la junta cantonal de protección. Todos los GAD tienen estas juntas o en todos los GAD están funcionando estas juntas. Podríamos apoyarnos a nivel de las intendencias y de las comisarías como ha señalado el Viceministro del Interior. Debe ir incrementando que los gobiernos autónomos se vayan incorporando a ser que su organismo protector de derechos pueda intervenir, pueda hacer la valoración de la medida pueda definir que el agresor no debe volver. Los GAD deben asumir la posibilidad de intervenir en estos casos que son de violencia bajos los lineamientos de la rectoría, de acuerdo a la Constitución la ejercen los Ministerios, en este caso el Ministerio de Justicia, Derechos y Cultos, mientras esto sucede podemos apoyarnos en una institucionalidad que existe que está creada y ustedes compartirán la tesis de que a veces no es necesaria la creación de mayor institucionalidad sino de potenciar las atribuciones y facultades que reposan en algunos servicios. Quiero señalar con respecto a la institucionalidad, no hace falta que la ley se desarrolle si la vía de institución es la creación de un viceministerio o de un instituto o de una secretaría. Creemos que basta y sobra con una disposición que en

00000161



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

general conoce la rectoría de derechos humanos que tiene el Ministerio de Justicia, ninguna otra institución tiene la rectoría. La rectoría la tiene el Ministerio rector de la política de derechos humanos que es el Ministerio de Justicia. Y si mencionamos solo eso en la ley, después con el criterio de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo también bajo un costeo que tiene que pasar por el Ministerio de Finanzas se podría, señora Presidenta, definir si lo más adecuado es crear un viceministerio es una buena posibilidad o crear un instituto que es en algún momento lo que se discutía la propuesta de algunos asambleístas. Mientras tanto la ley no tiene que establecer la creación de una institucionalidad diferente de la que en este momento tenemos. Luego de aprobada la ley eso sería perfectamente posible.

EL VICEMINISTRO ANDRÉS DE LA VEGA. Solo para terminar haciendo énfasis en las ideas de la señora Ministra, efectivamente si la preocupación de ustedes era que exista un espacio de gestión territorial el más cercano a la ciudadanía, por eso habían visto a las tenencias y jefaturas políticas, pensamos que transitoriamente podrían ser las intendencias y comisarías. Habíamos pensado no ponerle un tiempo de transición, sino más bien poner que el condicional sea que el Municipio tenga esa capacidad y podría hacer que esto pase a través del Consejo de Competencias o a través del rector del sistema de erradicación de género del Ministerio de Justicia, tendríamos que analizarlo de mejor manera. Lo último para cerrar mi intervención. Tenemos una propuesta de texto que le vamos a entregar, señora Presidenta, donde redactamos el sistema de alertas tempranas. Es importante gestionar toda la información administrativa para identificar un caso de violencia de género sin necesidad de que tengamos una denuncia. Habíamos pensado el registro único de víctimas lo maneje el ente de seguridad ciudadana porque es un tema donde tenemos mucha experiencia y capacidad y está abierto el acceso para todas las instituciones que forman parte del sistema.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias señor Viceministro y señora Ministra por la exposición. Señores colegas había pedido la palabra la asambleísta María José Carrión, asambleísta Muñoz, asambleísta Palacios.

000005162



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. Bienvenida Roxana, Andrés. Es un gusto tenerles en la Comisión. Vemos el compromiso que tiene el gobierno y las propuestas que ustedes han entregado y felicitamos al Ministerio del Interior por este plan piloto en Quitumbe. Me gustaría que nos inviten a la Comisión más allá de la aprobación de la ley, me gustaría conocer y poder analizar esto y ojalá sea antes de la aprobación. Quiero hacer varias observaciones. Yo estoy proponiendo Roxana, y creo por la importancia que tiene este tema para la sociedad ecuatoriana más allá de entender y respetar las competencias que pueden tener los dos ministerios o la articulación que tienen natural por las funciones y el desarrollo que tienen, yo estoy proponiendo que exista un ente rector, la creación de una Secretaría Técnica adscrita a la Presidencia de la República porque creo que estos meses, estos años tenga la fuerza y el peso para la construcción de una institucionalidad que permita solucionar este tema. He planteado también implementar dentro de las unidades de policía comunitaria, Andrés, que exista un agente policía especializado en procedimientos de prevención y protección de violencia contra la mujer, quien aplicará protocolos necesarios de protección, esto sea para salvar la vida de las mujeres. Y por qué digo una agente, porque aquí recibimos y sabemos un poco que las quejas es que los policías hombres en muchas veces reciben o son la primera puerta de entrada o una de las tantas puertas de entrada a la justicia o a la seguridad ciudadana minimiza muchas veces o niegan el hecho de violencia, más aún cuando la violencia es psicológica o violencia de otro que no es la física y se evidencia en el ámbito físico. ¿Por qué planteo esto Roxana? Porque hemos discutido muchísimo y ha sido una discusión bastante compleja, se han recibido a muchas organizaciones sociales no gubernamentales de mujeres que han trabajado este tema. Hemos visitado algunos lugares y eso nos ha permitido entender que la necesidad es la inmediatez, es decir, la protección tiene que ser inmediata a la vida de las mujeres. A esta protección inmediata hemos coincidido con algunos actores, Marcela ha presentado una propuesta, yo presenté una propuesta que se considere lo que ustedes están haciendo. Esa implementación de la alerta temprana, como lo llaman, o como lo podemos llamar, es un punto de entrada para este tema. Luego yo planteo que existan unos protocolos de

00000163



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

valoración, por eso hablo de una policía especializada, que sea capaz de detectar niveles, lo pongo simple para que se entienda la propuesta y luego ir dibujando. Nivel leve, moderado y severo en el cual obviamente el severo merece la protección inmediata, la movilización de esa persona de ese lugar de agresión hasta que exista la intervención de los otros entes del Estado, un poco lo que ustedes están haciendo. El leve y el moderado implicarían otro tipo de acciones que ya tienen que ver con el sistema como tal, muy bien descrito el tema de salud, educación, Ministerio de Salud Pública, parte psicológica, y el desarrollo como tal de esa persona en su ambiente y cómo se modifica esto en beneficio de esa familia o finalmente para tomar decisiones de separación que en algunos casos será el mecanismo. Estoy proponiendo esto y he planteado también que el ente rector y Moni tú que no estaban en la Comisión hace un ratito, dejamos ya la propuesta, estoy planteando que en disposiciones transitorias el ente rector del sistema tenga ciento ochenta días para implementar, al menos, una casa, un centro de atención integral y casa de acogida por zona. Porque, obviamente, sabemos y entendemos lo que Rosana está diciendo, no se trata de sacar del ambiente natural de las mujeres sino de generarle un ambiente adecuado, pero cuando esto no ocurre, cuando esto no es posible hay que movilizarles a un lugar que tenga toda la seguridad el caso y en Cuenca, precisamente, Rosana visitamos Mary Amor y realmente ahí ellas nos contaban la experiencia de que incluso les han tratado de entrar los hombres por la parte de atrás donde no tienen todavía cerramiento y que han tratado de llevarse, que van a acosar a los niños en la escuela, que les han visto a los niños, o sea, una cosa terrible y creo que eso también hay que considerar que es necesario las casas de acogida, es necesario estos centros de protección a la familia, a las esposas y los niños y que debe generarse todo este tema. Entonces, yo estoy poniendo que en ciento ochenta días se implementará esto y luego pongo que en el plazo de un año, de acuerdo a la estadística que comience a generar esta secretaría técnica se hace una implementación por distritos, pero no a todos los distritos porque sería un mundo de distritos, sino a aquellos distritos, como por ejemplo Quitumbe donde tú tienes una incidencia muy alta que te permite que ese distrito comience a generar una plataforma necesaria, no solo de investigación y de estudio sino



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

de intervención multisectorial. Entonces, estamos poniendo esto y por qué lo planteo y vuelvo a insistir. Si bien es cierto los gobiernos autónomos descentralizados son un espacio cercano a la comunidad en relación a las competencias; las competencias constitucionales son muy claras de lo que deberían o no deberían hacer y, obviamente, la competencia del transporte y eso ha sido algo que está planteada en la competencia constitucional. En relación a estos temas no tiene competencia ni el gobierno cantonal ni el gobierno provincial, peor aún el gobierno parroquial, entonces, y esto especialmente a Rosana que ha planteado, a mí me preocupa la diferencia poblacional, la diferencia que existe de un cantón a otro en cuanto a recursos porque AME estuvo con nosotros cuando tú estuviste Andrés y nos dijo sí, podríamos ser que lo hagamos, pero primero pasen la plata, así nos dijo AME, entonces, eso que deja Rosana, que la implementación de las casas de acogida, de todo el sistema de prevención no tenga la posibilidad efectiva de tener los recursos necesarios ni la voluntad política necesaria para implementarlo como una política pública. Finalmente termino diciendo esto Moni, a mi criterio esto debe convertirse en una política de Estado, esto debe convertirse en una política de Estado y no debería depender, ese es mi criterio muy personal, no debería depender de voluntades ministeriales específicas, si no que debería ser una política de Estado que tenga la fuerza de transformar todo el Estado, por eso es que planteo que sea un ante adscrito a la Presidencia de la República y que tenga la obligatoriedad de transversalizar, por eso hablo de Secretaría. La diferencia de los ministerios, como sabemos, las secretarías son quienes generan política pública transversal. ¿Qué significa eso? Por ejemplo, la Secretaría del Agua, genera política pública transversal en relación a toma del agua para que todos los ministerios que tengan algún tipo de vinculación con este tema, por ejemplo, Miduvi tengan que aplicar esa política. De igual forma la Secretaría de la Política genera políticas que todos los ministerios apliquen así debería haber una secretaría de la mujer, en ese caso, Secretaría Técnica de la Mujer que genere la política pública de integración de la mujer en ámbitos educativos, sanitarios, productivos, de desarrollo económico, del manejo y control de las casas de acogida, etcétera, etcétera, de la implementación de las alertas tempranas, la conducción del mecanismo de apoyo, etcétera, todo eso

00000165



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

debería hacer una construcción de política transversal, que todos los ministerios en el ámbito de sus competencias tengan la obligatoriedad de cumplirlo, esa es la diferencia entre un ministerio, que por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública que no genera políticas transversales alrededor de todo el resto de instancias sino solo en ámbitos de salud, en cambio las otras secretarías; las secretarías tienen la virtud y la ventaja que son transversales hacia todos los ministerios y de obligación en cumplimiento. A mí me parece que, entendiendo la diferencia entre Secretaría y Ministerio nos permite entender que este es un problema transversal que el tema de la mujer no se debe adscribir a una sola institución sino que todas las instituciones que sean necesarias trabajar en ese tema como la Secretaría de Drogas, por ejemplo, deberían trabajar en ese sentido, por eso he presentado esta propuesta, obviamente, con el cariño y el respeto a la Rosana y sobre todo por conocer quien ha sido en relación a la lucha de las mujeres, pero yo presento esta propuesta también Moni; ya lo había planteado pero vuelvo a hacerlo. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Palacios, luego asambleísta Lloret.

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias Presidenta, muchísimas gracias a las autoridades de hoy por la presentación. Creo que nos aclaran algunas cosas y nos hacen darnos cuenta de ciertas cosas que no han sido analizadas dentro de la Comisión. Me parece muy interesante ese enfoque, que la atención no sea traer a la víctima a los diferentes espacios de los que hemos conversado sino; claro, tiene mucha lógica, que la mujer se quede en su casa, en su núcleo y que sea el agresor el que tenga que salir de su hogar; creo que es interesante ese enfoque y en realidad, debemos ser muy sinceros no se lo había tomado en cuenta dentro de cómo está plasmado ahorita el sistema y entiendo que sus observaciones al sistema van por ese lado. Tampoco se ha hecho un análisis concreto y creo que es muy necesario, de cómo se va a dar la articulación para los pasos siguientes. Ahorita ustedes decían, cómo continuar esas medidas administrativas para que la actuación inmediata que se da por parte de la Policía pueda tener un seguimiento y sobre todo que se pueda seguir



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

cumpliendo con esa medida inicial, pero también hay que verlo por el otro lado. Hace un rato, en anteriores presentaciones conversábamos que no solo las medidas administrativas desde el punto de vista jurídico son necesarias, sino también, qué pasa con la familia después, qué pasa con los hijos de esa mujer que están ahí y que seguramente están traumatizados; cómo dar un seguimiento, un monitoreo y un acompañamiento a toda la familia de esta mujer que ha sido agredida para que nos aseguremos que no vuelva a suceder el problema. Entendemos que, María José decía, la inmediatez es importante pero qué pasa después, creo que hace falta establecer muchísimo más en concreto como funciona esta articulación entre las diferentes instituciones para garantizar que los pasos siguientes se den de manera efectiva y digo esto, colegas asambleístas, creo que hay una semana para tratar muchísimas observaciones que hemos recibido en la Comisión, hay una semana para analizar propuestas de cambio, que transforman el sistema completamente. Considero que no nos podemos equivocar en plasmar o en plantear un sistema que el día de mañana no sea ágil, que no sea efectivo y que no ayude a los cientos y miles de mujeres que están siendo agredidas, que están siendo violentadas en el país y en ese sentido cada vez me inclino más a pensar que una semana, el trabajar contra el tiempo en un tema tan importante puede ser irresponsable. Plantearía y quiero hacer la solicitud de que se pueda dar una prórroga, una semana es muy poco para la transformación del sistema que necesitamos dar en esta ley. Creo que esa es nuestra responsabilidad, insisto, no nos podemos equivocar en tener una ley que no cumpla con el objetivo que sea erradicar la violencia contra las mujeres, así es que quiero hacer mi planteamiento formal, Presidenta, la solicitud de que se pueda dar una prórroga, nos tomemos el tiempo necesario para analizar todas estas propuestas. Hoy día María José ha ingresado una, yo estoy ingresando más observaciones hoy en la tarde y cada una de las instituciones que nos han visitado hoy, nos han abierto los ojos y nos han hecho reflexionar de muchas cosas que no hemos tratado dentro de la Comisión, evidentemente deberán ser conversadas, debatidas y cuestionadas por todos nosotros para tener una ley, que insisto, cumpla con el objetivo que todos queremos. Muchas gracias.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

LA SEÑOR PRESIDENTA. Asambleísta Lloret tiene la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, Presidenta. Un cordial saludo a la Ministra de Justicia y al Viceministro del Interior. El día de hoy hemos tenido algunas comparecencias que sin duda alguna han sido muy importantes. Creo que los aportes que hemos recibido el día de hoy nos dan la pauta de que este primer ensayo, este primer debate que se dio en el Pleno de la Asamblea Nacional con una articulación de dos propuestas de ley sin lugar a duda han sido valiosos, los equipos han trabajado los aportes de los diferentes sectores de la sociedad, sin embargo todavía me quedan algunas dudas y aquí se planteaba la posibilidad de que el sistema, para mí el sistema es uno de los temas y de los ejes primordiales de esta ley y que ese sistema tenga operatividad y que ese sistema funcione en los territorios es la garantía plena para poder reducir las incidencias de violencia contra la mujer y aquí no podemos equivocarnos, aquí no podemos equivocarnos en la medida en la cual exista una interrelación de actores que si bien es cierto está establecido dentro de ese sistema con catorce instituciones, cada una las competencias, las atribuciones que les estamos estableciendo, pero yo no logro asentar en los territorios, ya en un caso práctico, en el momento en el cual una víctima es agredida acude a una instancia local que nosotros hayamos determinado en la ley que puede ser, en este caso, tal como está presentado, la tenencia política que yo tengo ahí mi criterio que ya luego les voy a exponer, esta persona recibe una medida inmediata de protección inmediata. Si es que es una víctima de violencia física, de pronto yo coincido ahí con el criterio que planteaba la ministra Rosana Alvarado, sin duda laguna, la salida del agresor de la casa, no la vinculación de la víctima a una casas de acogida, totalmente de acuerdo, ese tiene que ser el espíritu de la norma. Sin embargo el problema no queda ahí, no es..., ese es solo el reflejo de un problema mayor que ha tenido esa víctima y ese núcleo familiar, porque lo que hemos evidenciado con esa medida administrativa es que existe un problema al interior de ese núcleo familiar en el cual vamos a necesitar que se apliquen una serie de tratamientos adicionales para abordar con la integralidad de ese tema, por ejemplo: Al agresor tiene que ser reeducado. Si bien es cierto la medida es para proteger a la víctima en



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

ese momento, pedir la salud del agresor, pero quién le va a dar seguimiento para que ese agresor sea reeducado; quién le va a dar la posibilidad a esos niños, que son miembros de ese núcleo familiar de que reciban tratamiento y apoyo psicológico. Quién se va a encargar en una instancia local de poder verificar que en el ámbito educativo muchos de los problemas que puedan tener esos niños en el ámbito de su nivel y capacidad de conocimiento tiene relación precisamente porque existe un problema de violencia familiar y necesita un tratamiento especial en el ámbito educativo para que esos niños a través de los meses puedan ser guiados. Entonces, ahí me surge la necesidad de poder llamar a la corresponsabilidad y que está establecida, inclusive en la misma constitución de los gobiernos locales, los gobiernos autónomos descentralizados. Creo que más allá de las políticas que están establecidas dentro de esta ley, las atribuciones que tiene cada uno de los miembros integrantes del sistema se necesita una instancia operativa en el territorio que garantice ese acompañamiento y esa visión integral que se tiene que dar a esa familia para que pueda superar ese momento difícil y no estoy hablando de pasar a medidas judiciales, estoy hablando en el ámbito administrativo, ya, si es que la víctima establece la necesidad de que se pueda dar unas medidas judiciales, bueno, se llegará al sistema de justicia; entonces, si me parece y les quería hacer esa reflexión en el sentido de que tiene que haber una instancia de articulación local que pueda dar ese seguimiento, ese tratamiento. Nos ha presentado el Viceministro una propuesta interesante de un modelo que esta funcionando acá, pero yo no creo que el Policía, si bien es cierto le da la medida inmediata de protección con algunas medidas que están establecidas, sin embargo el policía no puede estar tras del seguimiento de ese caso, me refiero a los otros ámbitos. O sea, ahí tiene que pasar a una instancia especializada local y ahí la corresponsabilidad es de los gobiernos autónomos descentralizados. Les decía, cojamos el presupuesto de cualquier gobierno local, a nivel grande, mediano y pequeño y veamos en qué se están invirtiendo ese diez por ciento de asignación que está establecido en el Cootad. No quisiera asegurar en todos los casos porque no se puede poner a todos en la misma bolsa, pero sin duda alguna habrán algunos gobiernos locales que están con las justas poniendo "programas de atención a sectores vulnerables para tratar de

00000169



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

justificar ese diez por ciento”, pero tiene que ir más allá, la corresponsabilidad, no solo el diez por ciento, por qué no el gobiernos autónomos descentralizado ante un problema como el que estamos afrontando de más de tres millones doscientas mil mujeres violentadas, debería intentar plantearse el reto de poder colocar no solo el diez por ciento, lo que sea necesario, si es que es el doce, si es que es el catorce, si es que es el quince. Entonces, creo que esos son los temas que tenemos por delante que nos va tocar discutir en su momento, no sé si sean y nos alcancen los tiempos para poder ajustar ese sistema, que insisto, es la única garantía plena de que este sistema pueda funcionar y vincularse más estrechamente dentro de los diferentes actores de la sociedad. Hay un elemento que quería tener un comentario con lo que planteaban, tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Justicia. La Policía Nacional tiene a su cargo la seguridad interna de la nación, hemos logrado avanzar a una Policía más vinculada a la comunidad, a una Policía Comunitaria pero todavía queda mucho más por hacer. Según el Erjefe se establece que; y alguien, y por qué hago esta relación. Hoy en la mañana alguien decía que esta tiene que ser una política que venga directamente y alguien planteaba, inclusive, que sea un órgano adscrito a la Presidencia de la República el ente rector para darle un nivel mucho más alto, jerárquico. No sé si ese sea el camino, les digo con sinceridad, pero si en los territorios un modelo de articulación es a través del representante del Ejecutivo en el territorio que tiene la capacidad, según lo que está establecido, precisamente, en esta normativa que regula la Función Ejecutiva, la articulación en el territorio. Y ¿quiénes son los representantes del Presidente de la República a nivel provincial? Son los gobernadores, quiénes son a nivel cantonal, son los jefes políticos, quiénes son a nivel parroquial, son los tenientes políticos y hay un elemento adicional. La Policía Nacional es una institución de seguridad, es una institución que está supeditada al poder civil y quien ostenta el poder civil en la dinámica más pequeña que es la parroquia es el teniente político por lo tanto aquella persona que le estamos dando la potestad de dar esas medidas administrativas es quien está sobre la Policía Nacional y tiene la capacidad legal, según el Estatuto de Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, de poder coordinar las acciones con los otros entes que están en



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

el territorio y que son miembros del sistema, adicionalmente, por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública que tiene un punto de salud o un subcentro de salud en la parroquia, el que tiene la capacidad de coordinar, porque es el representante del gobernador y a su vez el representante del Presidente de la República es el teniente político. Si tenemos un UPC, el que tiene la capacidad de coordinar sobre la autoridad civil que esta sobre la Policía Nacional es el teniente político, el que tiene la capacidad de coordinar en cualquier otra, en el Ministerio de Educación, en la escuela, con el rector, es el teniente político, entonces, esa instancia, ese ente que nos permite articular las acciones emergentes; insisto, emergentes, porque luego tiene que pasar a un nivel que creo que todavía no está muy claro en esta propuesta de ley para que le dé el seguimiento al problema no emergente sino al problema de raíz que es un problema estructural, que es un problema de familia, que es un problema que demanda lo que les acabé de decir al inicio de la intervención. Entonces, esa era un poco una reflexión que quería hacerle a la compañera Ministra de Justicia, al compañero Viceministro del Interior con respecto a la propuesta que ustedes nos hacían. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Miño y asambleísta ...

EL ASAMBLEÍSTA MIÑO . Gracias, Presidenta, Ministra, Viceministro bienvenidos. En la misma línea del asambleísta Lloret y para no alargar mucho el tema tampoco, entiendo que tienen ocupaciones también. Si bien el Cootad ya establece y en eso hay una realidad, hay una realidad y establece un presupuesto, es del diez por ciento, pero ese presupuesto no tiene ni seguimiento, no tiene observancia y si es que nosotros podemos en función de eso ampliar, pero sin seguimiento creo que volveríamos a cometer un error que ya está normado, digamos, en el Cootad, entonces, ahí un poco también me viene la duda si la construcción de la institucionalidad que se propone es necesario, lo puede hacer el mismo Ministerio de Justicia o el mismo sistema lo puede hacer, pero que esta medida sea efectiva y ahí radica mi pregunta, en función también de la experiencia en la institucionalidad generada desde el Ejecutivo; ¿qué consideran ustedes que

00000171



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

es lo mejor? La construcción de una nueva institucionalidad que sería, obviamente, generación de más burocracia política o afianzar y fortalecer lo que ya tenemos nosotros como institución. Eso era mi primera pregunta. La segunda el Viceministro de la Vega nos hablaba del Sistema Matilde. Los tiempos son cortos, la otra semana ya es veinticinco y realmente, más allá del petitorio que hizo ya el asambleísta Palacios si me gustaría a mí un poco especular con el tiempo y saber si es que se puede de manera breve explicar este sistema que he oído, se escuchaba muy interesante con la autorización, obviamente de la Presidenta si es que lo podemos conocer un poco más. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta ...

LA ASAMBLEÍSTA . Bueno Rosana, felicitaciones, ... están riquísimas, riquísimas las aportaciones, están muy concretas. Yo soy de la costa y reitero, de Los Ríos, de Guayas, de Manabí y allá también a parte de Quitumbe, estamos hablando del campo, del sector rural donde el machismo existe. Al comienzo de la discusión de la ley escuchábamos a los grupos de mujeres vulneradas y con mucho derecho de manera fuerte mencionar y aspirar a esta ley, luego vino el debate, se incluyó a los religiosos y todo lo que pasó pero a estas altura del partido veo que las aportaciones son riquísimas porque cada institución, cada representante que llega hoy, Rosana, Majito propuso, el compañero también propuso, estamos en el camino correcto, creo que vamos a construir la ley que necesitamos, pero Mónica, el pedido y a ver de qué manera hay la posibilidad de un poquito más de tiempo, un poco más de tiempo porque lo que plantea el Ministerio de Justicia hoy día y Rosana, o sea, son cosas muy puntuales, la exposición acá del compañero también, Doris, Majito, compañero, en realidad y también los otros representantes merecen ser incluidos dentro de la ley, entonces, a ver de qué manera logramos un sobre tiempo para aplicar la ley. Mónica, ene se sentido a ver si trabajamos en eso.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Reiterar que siempre ha habido aquí el compromiso, incluso aquí ya se ha tornado en un compromiso de todos los compañeros de la Comisión que conformamos aquí pues esta

00000172



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

comisión, hemos tenido el apoyo, desde luego, siempre del Presidente de la Asamblea, ha estado pendiente de cómo estamos trabajando. Hay aportes que desde luego de primero a segundo debate siempre van a estar desde luego más fortalecidos, sustentados y hay que hacer un análisis. Creo que corresponde también y aquí la invitación, no únicamente ... a la petición de la Presidenta, sino también el compromiso de los colegas asambleístas, estamos en viernes y también miren como trabajamos nosotros, estamos trabajando poco más y veinticuatro siete y estoy hablando desde la Presidencia y desde el equipo asesor, entonces, también requiere de más compromiso, requiere de voluntad política, requiere de voluntad humana, incluso, entonces miren que todo es posible, hay que hacer un análisis, nosotros vamos a recoger todas las cosas que se han dado aquí en la sala, desde luego, miren, primero que hay que tomar en cuenta que es un proyecto que nace de dos propuestas hechas con la ciudadanía, instituciones, organismos internacionales, ya tienen una base sólida; se han ido fortaleciendo aspectos realmente importantes, hay que encajar sistemas que realmente están funcionando, es algo que nos llamó la atención y por eso nuevamente convocamos al Ministerio del Interior y bueno más bien decirles que también corresponde a una decisión de la Comisión, tenemos que hacer el análisis, vamos nosotros a elaborar un, ustedes como asambleístas saben que tienen setenta y dos horas luego del segundo debate de presentar sus observaciones para nosotros poder acoger, es decir, hasta hoy en la media noche les estaríamos recibiendo los aportes a los colegas asambleístas y nosotros comenzamos a trabajar, incluso fin de semana, para poder tener un documento para poder discutirlo y analizarlo. En la discusión y el análisis vamos nosotros a ver la pertinencia de lo que ustedes están solicitando. Señora Ministra y señor Viceministro Delgado.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA. Muchísimas gracias, querida Mónica. Asambleístas, contesto rápidamente sus inquietudes, sus preocupaciones. Primero, si quiero insistir, la creación de institucionalidad. Creo que en este momento es inoficiosa. A una víctima no se les responde diciendo vamos; les digo de la manera más franca, hay algunas expresiones que a mí misma me resultan ya cansinas, a mí misma. De qué manera les



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

digo, no me satisface ni a mí misma pero todavía a una mujer víctima de violencia. O sea, si bien podemos poner articular, coordinar; de alguna manera esos no pueden ser los únicos verbos rectores de las acciones que tienen que estar bien establecidas en la ley. Una víctima a la que se le dice estamos articulando es una víctima que queda expuesta y que queda en la indefensión. A la víctima no le ayuda que se cree una secretaría técnica sino que desde el Ministerio de Justicia, la política pública le signifique atención inmediata, le signifique desde el Ministerio del Interior una alerta temprana, le signifique desde el gobierno municipal que tienen competencias una ordenanza para prevenir la violencia. No creemos más institucionalidad. Los costos en los que vamos a incurrir son, de verdad les digo, son costos imposibles. Finalmente la institucionalidad lo que hará es la contratación de un nuevo personal y les digo, en la atención a víctimas es un costo bastante elevado que sin embargo el Estado no puede desentenderse de esos costos. Atender a una víctima requiere intervención en salud y no solamente la salud física, la salud psicológica, intervención en salud especializada a nivel de ginecólogos, de obstetras porque son mujeres que han sufrido muchísima violencia sexual y lamentablemente hay algunos casos en donde eso desemboca en lo fatal, en la muerte de las mujeres, atención psicológica para los niños, para las niñas. Muchísimas veces atención psiquiátrica para las mujeres, un apoyo en promoción laboral, es decir, a qué me refiero; la mayor parte de los recursos se van en gasto corriente atendiendo a víctimas y es costoso, es muy costoso, hay que hacerlo, sin duda, hay que hacerlo pero el impacto que llegamos a tener es muy residual, es muy, muy poquito, precisamente porque es una intervención a primer nivel, técnica y especializada. No creemos más instituciones, la rectoría de los derechos humanos la tiene el Ministerio de Justicia y si no la va a tener no tendría mucho sentido el Ministerio de Justicia, creemos entonces un ministerio de gestión penitenciaria porque entonces, si no se va a encargar de los derechos humanos que son los derechos de las mujeres; es un tema de derechos humanos. La violencia contra las mujeres a más de ser de seguridad ciudadana, a más de ser de salud pública es básicamente un tema de cumplimiento de los derechos humanos y si el Ministerio de Justicia ya no va a tener la rectoría; no la ministra, la ministra finalmente llega con una



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

maleta que ni siquiera tiene que abrir porque al día siguiente puede irse. Uno no se queda de dueña de la institución pero es el Ministerio de Justicia quien tiene la rectoría sobre derechos humanos. ¿Qué sentido tiene crear una nueva secretaría técnica adscrita a la Presidencia de la República? La cosa no va por allí, la rectoría la debe conservar el Ministerio de Justicia con el ministro, con la ministra que sea, naturalmente, porque es allí además donde está radicado el Plan Nacional para la Erradicación de Violencia que está dando buenos resultados. Lamentablemente los comportamientos sociales no dependen de una autoridad. No es que mañana uno modifica lo que la sociedad no ha querido ni discutir peor modificar que son los patrones culturales tan complejos de alterar, tan difíciles de alterar. Sobre lo que decía, sobre esto de la institucionalidad quiero ser enfática en eso, una secretaría técnica no tendría sentido, la propuesta que presentó el Ejecutivo, presentada por el Presidente de la República no crea institucionalidad, no pretende una secretaría técnica sino mantener la rectoría en el ministerio encargado de los derechos humanos que en este caso es el Ministerio de Justicia. Sobre lo otro, como les había dicho y creo que ustedes van a compartir, de las partes medulares de la ley son las medidas administrativas de intervención inmediata. Les digo, para muchísimas mujeres eso va a significar la diferencia entre mantenerse vivas o ser asesinadas. Una intervención a tiempo que le obligue al agresor a ser expulsado del lugar donde se da la violencia, donde ha sido agredida la mujer, esa intervención le va a permitir a la mujer, primero, la seguridad de no ser ella la que tiene que salir a una casa de acogida. La asambleísta María José Carrión, bueno, no nos acompaña, pero ella había hecho la propuesta de tener en un plazo unas casas de acogida regionales. El Ministerio de Justicia trabaja con las casas de acogida, hay muy buenas experiencias de casas de acogida, hay extraordinarias experiencias. Creo que en general todas están de alguna manera lideradas por mujeres cuya lucha les ha puesto en ese lugar, de estar a cargo de las casas de acogida o de los centros de atención. Asambleístas, no exagero, no me invento, hay mujeres que llegan allí apedreadas, que son perseguidas hasta el lugar mismo de la casa de acogida donde al cerrarse la puerta sienten algún alivio porque hasta allí llegan apedreadas, perseguidas por sus compañeros, eso es cierto, eso es cierto;



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

por eso en lo posible, en la medida en que podamos alimentar y de qué se alimenta, de recursos, de recursos, porque allí necesitamos a los directores, a la sicóloga, al responsable legal a la obstetrix, pagarles los sueldos. A veces te dice, todo se va en gasto corriente. Sí, porque es el costo de los servicios, de los servicios. No podemos quitar una sicóloga, no podemos hacer que el médico no esté presente que la obstetrix no le dé atención, tenemos que obligadamente pensar en todos esos recursos, no son suficientes las casas de acogidas que tenemos, no son suficientes, ojalá pudiéramos tener más, hay experiencias, la verdad, una de esas es la de Cuenca, la de la provincia del Azuay, con la Fundación María Amor, trabaja el Ministerio con la Fundación María Amor, algo que es importante, creo que es un alivio conocer, ninguna de las mujeres atendidas en casas de acogida o en centros de atención a víctimas, ninguna ha sido asesinada. O sea, creo yo, es la mejor muestra de que sí da resultado una intervención a tiempo, si se le fortalece a la mujer en cuerpo y alma, de verdad, se le fortalece, se le brinda una alternativa, una luz o sabe que por último allí tiene un espacio seguro, cálido y de serenidad para tanto tormento que ha recibido para ella y para sus hijos y que de ahí nadie le va a botar. Lo ideal es atar a un programa de emprendimiento que también los tenemos, también con la Fundación María Amor, hay en verdad muy buenas alternativas en torno a eso. Ahora, la intervención de los gobiernos autónomos descentralizados, hay suficiente y amplio sustento legal para pedirles a los GAD que se involucren, es un tema, siempre son temas de recursos, pero no solamente de recursos. Imagínense si es que yo viniera aquí a exponer ante ustedes y me quede en el comentario de que no tengo el dinero suficiente, entonces no haremos nada, siempre los recursos van a ser insuficientes en un país latinoamericano, siempre, siempre, con las medidas que se lleguen a tomar nunca el dinero será el necesario, nunca será el suficiente, pero también esto pasa por un criterio de voluntad y de decisión a favor de las víctimas de violencia, pero una comprensión más cercana de lo que sufren las ciudadanas de ese cantón las mujeres de ese cantón. En esa línea, en la organización territorial del Estado que está establecido en la Constitución, se establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados, artículo doscientos cuarenta, ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

jurisdicciones territoriales, esto a qué da paso, precisamente a la aprobación de las ordenanzas contra violencia, por qué, porque tienen facultades para de alguna manera comprender el fenómeno de la violencia y darle una alternativa, más allá de eso el COOTAD, tiene norma expresa que está establecida en el artículo cincuenta y cuatro, son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales literal j), implementar los sistemas de protección integral del cantón, que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, será incluida no, lo cual incluirá la conformación de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, niñas, niños, mujeres. Para la atención en las zonas rurales se coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales, los GAD no pueden desentenderse y no pueden desentenderse, peor todavía con la justificación de dennos los recursos. Asambleístas, a ustedes les pasará lo que a mí, recibo invitaciones, algunas bastante modestas que son las de un oficio, compartiendo un acto, compartiendo una invitación, una conmemoración y otras veces se recibe unas invitaciones que pasan por un cuadro, sí, que pasan por una matriz un cuadrito, una máscara hecha en una matriz, que son los recursos en donde invierten los gobiernos municipales, que no se compadecen con las urgencias que tiene cada uno de los cantones, no les digo que eso sea una millonada, pero eso significa que tenemos la mirada en otras cosas, las invitaciones de esa naturaleza permítanme decir, pero no son más que cosas suntuarias, absolutamente suntuarias, seguramente no es una cantidad de recursos la que está allí invertida, pero sí nos deja saber cuál es la mirada política de esa autoridad, en qué tiene puesta las prioridades, así es, y no podemos creer que de un alcalde la prioridad no son las mujeres violentadas y maltratadas, maltratadas hasta la ... es algo de verdad, no es ninguna exageración, lo digo porque ustedes asambleístas de esta Comisión, particularmente tienen esa misma sensibilidad. Quería también señalar, es importante que se establezca un fondo para víctimas de genocidio. Yo creo que el Estado tiene que hacer ese esfuerzo, con la posibilidad de repetir contra el agresor o contra la familia del agresor, lo que pueda darle a la mujer o a quienes hayan resultado los huérfanos de

00000177



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

femicidio, en este caso, estamos procurando en el tema de las casas construidas por el señor Presidente de la República, los títulos de propiedad van a ser a las mujeres no, van a ser para las mujeres, como una manera de darles más seguridad, más fuerza y construir comunidades de solidaridad y de seguridad entre mujeres. Así mismo, el fondo sí podría establecerse, sobre todo para el caso de nuestros guaguas, de los niños, de las niñas que han tenido que enfrentar semejante tragedia, de que el padre le haya dejado sin madre, y que el padre finalmente tenga que ir a cumplir con la sanción, porque el delito no puede quedar impune. Qué sucede con esos niños, qué pasa con esas niñas, hablar de un fondo para víctimas de casos de femicidio para familiares directos de víctimas de femicidio, incluida la repetición, contra los agresores, aun cuando en la mayor parte de los casos los agresores, recursos económicos, son las condiciones son tan precarias, en muchos de los casos de femicidio que bueno, esto será únicamente un enunciativo. Sobre el tema específico, yo nuevamente quiero darle la palabra aquí, Presidenta, quiere ceder la palabra al Viceministro del Interior, para que haga algunas especificaciones.


EL SEÑOR VICEMINISTRO DEL INTERIOR. Gracias, Ministra, muchas gracias. Yo creo que la Ministra ha hecho una explicación supercontundente, yo más bien voy a agregar unas pocas ideas, bueno coincidimos con un aporte puntual de la asambleísta Carrión, por ejemplo, en el hecho de que debe existir una policía mujer, formada en género para poder acompañar estas medidas en el componente de la Policía Comunitaria. Estamos completamente de acuerdo, bueno, una realidad es que actualmente el diez por ciento de la Policía está conformada por mujeres y es algo que nosotros estamos trabajando intensamente para cambiar los procesos de aspirantes, ahora están justamente incrementando el porcentaje de mujeres que tiene que entrar en la cuota de policías que ingresan a la Policía Nacional, hoy tenemos digamos, la satisfacción de ya tener generales mujeres, ya tenemos tres de los quince que ya nos permite un poco ir iluminando un poco el contexto y tener más policías a futuro que nos permita justamente de ... Coincidimos plenamente que las mujeres necesitan respuestas materiales, reales a esto, crear otra institución,

00000178



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

digamos, no pensemos que es la solución, para eso existe un Ministerio de Justicia al que se le da la rectoría y que va a tener la responsabilidad, digamos, en este caso constitucional, legal y sobre todo con la ciudadanía, de responder, verdad, con este sistema. Queremos decirle algo muy importante, nosotros asambleísta Lloret, hemos planteado un escenario a dos velocidades, o sea, comprendiendo qué situación puntual, en este momento sabemos todos que lo que necesitamos es un sistema que permita que este sistema de protección arranque inmediatamente y hemos sido muy comprensivos con eso, y por eso hemos planteado un escenario a dos velocidades, uno que permita actuar de forma inmediata y consideramos las intendencias y las comisarías son un espacio más estructurado, o sea, que nos permita claridad, obviamente en conjunto con la Policía, pero sí pensar también en lo estructural, no cierto, sin pensar en lo estructural, dónde debería efectivamente repensar estas competencias, ya la Ministra Alvarado ha leído exactamente el artículo del Cootad que faculta efectivamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, poder tener y ejercer este tipo de competencias, pero como sabemos que es una realidad que actualmente no todos o la gran mayoría no puede hacerlo, somos comprensivos y por eso hemos establecido este escenario de dos velocidades, de atender esto inmediatamente, pero de poco a poco ir encausándonos hacia lo estructural, no cierto. Eso también comparto plenamente con usted Asambleísta el asunto del tratamiento del agresor, muchas veces dejamos de ver este otro lado, sí, creemos que también hay que dar mucho de política pública, que permita atender al agresor y que también corte de raíz este tipo de patrones. Coincido con usted que los tenientes y jefes políticos podrían supervisar y acompañar como lo hacen los gobernadores, el normal ejercicio de estas políticas públicas, o sea, ellos podrían ser un espacio de veeduría, de acompañamiento, donde se vayan contemplando y dando alertas a las diferentes instancias de gobierno, para que efectivamente estas políticas dictadas por el sistema, que creemos que debe ser encabezado por el Ministerio de Justicia, se cumplan en territorio, o sea, como una instancia de acompañamiento, pero no como una instancia digamos de ejecutar este tipo de acciones administrativas que ya lo hemos insistido en algunas ocasiones. Y de igual forma, lo que planteaba el asambleísta Palacios es

00000179 



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

interesante, dice qué va a pasar después, nosotros creemos que es muy importante su preocupación, por ahora lo que nosotros estamos planteando es justamente a través de este sistema informático, poder conectar a todo el aparataje estatal en los diferentes niveles, para que cada uno sea notificado y empiece a actuar en función de su competencia y obviamente el rector tendría que ir supervisando cómo están actuando las instituciones y establecer mecanismos de supervisión y seguimiento para cuando no estén respondiendo a las necesidades de nuestras mujeres. Eso no sé si assembleístas si ustedes desean podemos hacer una explicación rápida del sistema, no sé si es que eso así lo desean, lo haríamos muy rápidamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Claro que sí, assembleísta Holguín tiene la palabra hasta que puedan prepararse.

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Únicamente saludar la presencia de la Ministra y Viceministro, decirles que yo estoy absolutamente de acuerdo con el tema de esta atención inmediata a través también de las unidades de Policía Comunitaria, incluso ya hice llegar las observaciones en este sentido, ya hablamos la semana pasada cuando usted también estuvo aquí Viceministro, entonces creo que en ese sentido es la forma inmediata, exactamente, de poder atender a las víctimas y no deberíamos perderlos ahí. Y otro tema que también forma parte, señora Presidenta, de las observaciones, tiene que ver Ministra con lo que usted decía ahora, yo ya había puesto dentro de mis observaciones, en el artículo diecinueve, en el numeral seis, que habla ya de las responsabilidades que tendrían, por ejemplo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dos aspectos superimportantes a mi juicio. Lo que decía usted Ministra, el fondo para las víctimas, a cargo de quién estaría, yo proponía y esto también se lo habló cuando estuvo aquí Pamela Falconí del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entregar créditos de desarrollo humano para la generación de emprendimientos a mujeres jefas o cabezas de hogar en situación de vulnerabilidad y que fuera víctimas de violencia comprobada, en situación de vulnerabilidad, evidentemente, no, ese como un punto y como segundo punto también del numeral seis del artículo diecinueve en lo que tiene que

000001870



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

ver Presidenta, como las competencias del MIES, entregar transferencias monetarias destinadas también al cuidado y manutención de los niños, niñas o adolescentes huérfanos en situación de vulnerabilidad, cuya madre o cabeza de hogar hubiera fallecido producto de delitos violencia debidamente comprobados, porque ese es otra de las preocupaciones latentes que yo he tenido durante estas discusiones, qué pasa con aquellos niños huérfanos de femicidio, sus madres muertas y generalmente sus padres, o en la cárcel o se suicidan, qué pasa con estas personas, pero quisiera saber Ministra si es que cuando ustedes piensan en este fondo para las víctimas, se está pensando a través, por ejemplo, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en ese sentido iba mi propósito, precisamente, no porque podrían ser ellos quienes den esta entrega de créditos o de este bono a quienes así lo requieran y lo necesitan. Y también un tratamiento adicional a aquellas mujeres que son víctimas, por ejemplo de doble, triple, vulnerabilidad, que también deberíamos pensar, analizar los casos específicos de estas mujeres para a través de un bono o también de la entrega de créditos poder ayudarlas. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Holguín yo estoy de acuerdo con esa propuesta, Marcela creo que está demás muy bien comprendida, sí, y creo que este radicada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social va a ser lo más efectivo, tal vez allí hacer una diferenciación de en el caso de bonos de vivienda, que ya no le correspondería al MIES, sino al Ministerio de Vivienda en específico, pero de allí está muy bien planteado, porque recordarán ustedes asambleístas, que es el MIES el que tiene el sistema de registro, entonces para ellos es más operativo, para ellos es más sensible identificar, porque tienen allí ya el registro levantado y de hecho, yo si quiero decir, hay algunas acciones en donde precisamente la intervención a tiempo desde el Ejecutivo, logra, alivia, sí, no creo que podamos hablar de justicia cuando te matan a tu mamá, de qué justicia estamos hablando, la justicia de veintiséis años para mí ya, le mataron a mi mamá de qué justicia podemos hablar, pero sí de que no quede impune el hecho y de que algún alivio le demos al familiar de la víctima, y allí el bono de estudios, un bono para precisamente un emprendimiento, o

00000181



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

la casita, significa muy probablemente un destino diferente para los niños de esa mujer asesinada. También quería comentarles, hacer rápidamente un comentario, conozco y eso me parece muy acertado y quiero felicitarles asambleístas, si acaso ustedes pueden establecer un procedimiento para el tema de violencia psicológica, les digo, las mujeres del país les van a estar muy agradecidas. Hay más de ciento diecisiete mil denuncias hasta el mes de julio, más de ciento diecisiete mil denuncias de violencia psicológica que no han podido ser atendidas, fíjense ustedes la paradoja, denuncia mujer, denuncia, no te quedes calladas, denuncia, va denuncia y es una de las ciento diecisiete mil. Entonces le pusimos más bien en riesgo al haber denunciado, porque el castigo por denunciar es bien cruel, es muy cruel y está allí, perdonen, durmiendo el sueño de los justos, porque hay unos problemas en el Código Penal, que debíamos ya, lo asumo, yo mismo, debíamos haberlo solucionado hace algún tiempo, no fue posible, hubo demasiada discusión, las comisiones se entramparon, el resultado finalmente es la impunidad, entonces de la manera más respetuosa y comedida, ojalá se pueda solucionar eso, les digo, sería de verdad un avance inmenso para poder por fin atender y sancionar la violencia psicológica. Tal vez Mónica y queridos compañeros, yo sé que los tiempos les están resultando tan cortos, pero procuren que sea en el mes de noviembre finalmente, luego del veinticinco les quedaría una semana, procuren que sea en el mes de noviembre en donde se pueda aprobar la Ley, noviembre si es un mes simbólico para las mujeres y lamentablemente tengo que comentarles, luego el mes de diciembre en cambio, es un mes en donde se presentan mayores sucesos de violencia, sí, el mes de diciembre es un mes... Sí, ya entonces, tener esto, yo no les digo no va estar vigente, porque se necesita el veto, la sanción del Presidente y todo, pero son unos mensajes que sí le llegan a la gente, o sea, que ya hay una ley aprobada, a veces los agresores, hay quienes no, pero sí hay quienes se preocupan un poco cuando ya hay unos mensajes de no impunidad, de mayor severidad, entonces puede esto estimular en la seguridad de las mujeres. Gracias, Ministra, para dar paso a la exposición del sistema, quería comentarles algo aquí, de todos los compañeros asambleístas haber acogido nosotros para

00000182



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

unas disposiciones reformativas al Código Integral Penal, precisamente para resolver el tema de las denuncias de violencia psicológica. Ministra.

INTERVENCIÓN DE ... ANDRÉS DE LA VEGA. Señores asambleístas, muy buenas tardes, dignas autoridades, Director de Estudio del Ministerio anterior, Guido Núñez. Un poco para poder explicarles cómo funciona el sistema de alertas tempranas, básicamente lo que se propone acá o lo que se está usando es el concepto de anticipación. Cuando nosotros comenzamos los primeros estudios sobre el femicidio, identificamos que solamente un treinta y siete por ciento de las víctimas se acercan al Sistema Judicial, es decir, el sesenta y tres por ciento de las víctimas de femicidio no concurren al Sistema Judicial y de ese treinta y siete por ciento de víctimas de femicidio, es muy baja la cantidad de víctimas que después obtiene o logra una medida de protección efectiva, más allá de medida de protección que se pueda hacer efectiva, en función de cambiar la vulnerabilidad de la condición de riesgo de la víctima. Justamente con eso, lo que se está haciendo es integrar información que nos permita a nosotros anticiparnos y caracterizar el riesgo que podría tener una víctima, no cierto, una mujer, en cualquier escenario violento. Eso es lo que buscamos a través de esta metodología. Vale decir, nosotros podemos identificar a través de diversos registros administrativos, denuncias por violencia intrafamiliar, partes e incidentes donde ha acudido Policía Nacional, asistencias en el sistema de salud, llamadas de emergencia a través del Ecu 911, toda esa información se integra en una capacidad tecnológica que nos permite identificar o caracterizar el riesgo. Aquí tenemos, por ejemplo información del Ministerio de Salud, tenemos incorporado y hemos identificado a través de nuestros estudios, doscientos treinta y nueve efes, vale decir, Ministerio de Salud trabaja en función de una clasificación internacional de enfermedades, donde algunos de ellos son o han sido identificados como posibles atenciones por consecuencias de violencia. Estos son doscientos treinta y nueve. De esas doscientos treinta y nueve ingresan a nuestro sistema de información y eso se cruza con otras variables, a partir de los cuales nosotros podemos identificar que a pesar de que la víctima no haya denunciado la violencia, ha sido víctima de violencia o posiblemente



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

consecuencia de un acto violento, ha producido una lesión sobre la mujer. Entonces, esta es la segunda consideración, y obviamente también la llamada de emergencia al Ecu 911, donde se reportan incidentes violentos. Las mujeres cuando son víctimas de violencia no necesariamente después hacen un seguimiento o un procedimiento judicial, sin embargo, reportan la llamada de emergencia, para que logren asistencia del sistema de salud o de todas las instituciones del sistema de emergencias, Policía Nacional, puedan asistir a la casa o asistir al lugar donde vive la persona y ahí proceder a recibir un tema de asistencia. Entonces, esta información es lo que se ha conformado este sistema de alertas tempranas como insumos iniciales, con este trabajo lo que se hace es identificar a aquellas mujeres que son víctimas de violencia aunque no necesariamente hayan denunciado, porque tienen un tema importante a través de la forma de identificar la víctima, no necesariamente denunciarlo y lo que a nosotros nos interesa, es anticiparnos en función de consideraciones de riesgo, a que posiblemente el día de mañana tengamos una víctima fatal de violencia femicidio. Podemos nosotros ingresar información de diversas instituciones como les había indicado, entre ellas de salud, esto nos lleva a poder generar una caracterización del riesgo, esta caracterización del riesgo no cierto, tiene varias variables a través de los cuales tenemos o generamos como insumo de este proceso, una víctima en alto riesgo, en riesgo medio y en riesgo bajo. Usamos el concepto de anticipación y de alertas tempranas, por cuanto las consideraciones, el riesgo a las cuales las mujeres están expuestas, pueden ser no cierto, en función de un entorno familiar, de una expareja, o de una pareja actual y, sin embargo, las consideraciones que nosotros podemos identificar a través de los registros históricos, nos permiten a nosotros caracterizar cuáles de estas condiciones de la mujer o de la violencia, son más importantes evaluar y a través de eso se estima cuál es el valor del riesgo que podríamos tener para ponerlos dentro de estos niveles. La categoría impacto hace referencia a que tenemos indicadores para que nosotros podamos definir esto, vale decir, nosotros usamos instrumentos internacionales ya aprobados en otros países, tenemos nosotros una evaluación inicial de riesgo y después de treinta días hace una valoración posterior de riesgo, por qué, la vulnerabilidad de dinámica, al poder hacer



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

una atención en ese sistema de salud, lo que se busca es que esa vulnerabilidad cambie y se mejore desde la atención psicológica, por ejemplo, la condición de vulnerabilidad que podría tener la mujer. Al reconocer que la violencia es un problema y que no se naturalice la violencia, podemos llevar a que la persona identifique eso, haga una inserción en el Sistema Judicial y a través de esa asistencia que los servicios policiales y de salud le puedan dar, se pueda cambiar esa condición de vulnerabilidad. Lo que se busca es que la condición de vulnerabilidad no sea permanente, a través de las construcciones sociales, muchas veces lo que se ha hecho es naturalizar la violencia, entonces, hemos encontrado casos, por ejemplo, que las mujeres han naturalizado tanto la violencia, que dicen mi esposo no es violento, porque solo me pegado en el hombro, en el brazo, no cierto, y por eso no es violento. Entonces ha naturalizado tanto esta condición, que tenemos que llegar a ese nivel de entrevista y cualitativamente se hace una valoración de estas condiciones que permiten tener un riesgo más alto o menor en función de la información que no sea proveída o a través de los diferentes insumos que utilizamos. Por ejemplo, también, tenemos víctimas en riesgo alto, que lamentablemente viven con el mismo agresor, entonces el riesgo o la exposición al riesgo es más alto, porque este victimario convive con la persona, y a pesar de que es una relación violenta, a pesar de que las consideraciones y todo lo que ha tenido como antecedentes a esta relación es violento, sin embargo, no se han cambiado las condiciones, porque más allá de la responsabilidad, la obligación, la notificación judicial de que la persona salga del inmueble, esta no lo hace, los victimarios no lo hacen. Entonces, un poco desde ahí, la información que les puedo absolver respecto de la generación de este sistema de ... tempranas. Hablamos de inicios de preconfiguración, porque de lo que hemos detectado, por ejemplo, hay personas que han sufrido violencia y tienen una llamada, pero hay también otras personas que han sufrido violencia y tal vez tienen diez llamadas al Ecu 911, tal vez tenemos una persona que ha recibido una asistencia en el sistema de salud, pero también tenemos otras que han recibido diez asistencias en el sistema de salud. Entonces, estos inicios de preconfiguración, son los que a nosotros nos permiten establecer los niveles de riesgo y ese nivel de riesgo pasa por establecer cuáles son esos



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

componentes que preconfiguran una característica de riesgo. Los valores que nosotros les damos, van de un valor, una estimación de uno a cinco, donde no necesariamente uno es un evento y cinco significa cinco eventos, sino que son valores estimados en función de toda la información que recibimos y que pasa por nuestro sistema de información. Las características y los métodos que usamos, no cierto, no son solamente de una variable, es decir, no solamente es un tema de un tipo de violencia, no solamente es un golpe, no solamente es una llamada de emergencia, no solamente es una denuncia, no solamente es una boleta de atención, tenemos varias variables, son más de cincuenta variables que nosotros usamos para este sistema de alertas tempranas. La capacidad de este sistema de alerta temprana, lo que nos ayuda es a reflejar una condición de vulnerabilidad en la mujer, sin que necesariamente la mujer haya pedido asistencia judicial. Al tener la condición de que solamente el treinta y siete por ciento de las mujeres que fallecieron de femicidio no buscaron asistencia judicial, nuestra idea y la línea de investigación que se tuvo desde el principio, fue cómo llegamos a abordar la problemática desde víctimas de violencia, independientemente de cómo llegan o nosotros podamos identificarlas y donde se encuentren ubicadas. Esa es la finalidad del sistema de alerta temprana y cómo se ha configurado. Ahora, es muy importante la información que se genera a través del sistema, porque eso nos permite dar asistencia y llevar cuando se hace la red de categorización o revalorización de riesgo, también a realizar incluso entrevistas, sobre victimarios, para que podamos conocer una condición a la cual está la mujer expuesta y tal vez nosotros no hayamos identificado a través de los sistemas normales de información, porque normalmente lo que se hace es solamente identificar características en la víctima, pero no significa condiciones de vulnerabilidad que están presentes o latentes en el victimario. Entonces, el sistema de alerta temprana busca tener esta información, vale decir que se ha aplicado en España también sistemas similares, en España, en Argentina, en Colombia y han tenido muy buenos resultados. Las innovaciones que nosotros estamos poniendo es que aún vamos a víctimas que no han llegado a nuestra sistema todavía, sino que nosotros con la información que tenemos cruzamos dentro de nuestras bases de datos y



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

podemos llegar a identificar condiciones, sí, a través del sistema de salud, que nos permitan identificar a esta persona en forma anticipada para evitar un fallecimiento el día de mañana. Rápidamente ya para terminar, justamente a través de esta información que llega, Policía Nacional recibe un requerimiento inicial, se hace un cuestionario inicial que es heteroaplicable, este cuestionario se usa también en otros países, que tenga esta heteroaplicabilidad, significa que no necesariamente requerimos un psicólogo, un clínico, sino que un funcionario público puede aplicar este cuestionario y con esta información se ingresa al sistema y el sistema automáticamente genera ya una categoría de riesgo, como está en la presentación: alto, medio, bajo, después esto llega a alguien que toma una decisión, para que a través de esa decisión en función del riesgo, se puedan dar diferentes niveles de servicio, por ejemplo, una persona que está en riesgo bajo, no cierto, va a recibir una asistencia y visitas periódicas, una persona que está en riesgo medio, va a recibir unas visitas más continuas y una persona que está en riesgo algo, además del servicio preventivo, recibe visitas de otros servicios, del Ministerio de Salud, no cierto, que también ya está trabajando en este sistema y con esto, lo que se busca es la activación de los diferentes servicios del Estado, para cambiar las condiciones de vulnerabilidad en la víctima. A través de esta capacidad, lo que se establece es que nosotros como Estado, podamos cambiar las condiciones de vulnerabilidad en la víctima y también que tengamos una respuesta positiva de las personas que están bajo este ciclo de violencia y podamos generar ya consecuencias diferentes y además favorecer también a través de grupos de apoyo que esos territorios se mejore y se entienda o no se naturalice la violencia en las condiciones que actualmente estamos, básicamente eso.

LA SEÑORA SECRETARIA. Alguno más.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Más bien agradecerles a la compañera Ministra Rosana Alvarado, al compañero Andrés de la Vega, por haber venido también a exponernos de esta manera más específica las observaciones y aportes. Les agradezco lo que han hecho llegar ya, para yo registrar en la

00000187



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS
MUJERES

Secretaría y colegas asambleístas, agradecerles también el compromiso de asistir a esta convocatoria. Muchas gracias a usted.

SEÑORA SECRETARIA.

Queda clausurada la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos.

Ing. Mónica Alemán Mármol

Presidenta

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira

Secretaria Relatora

00000188